



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE
MÉXICO**



FACULTAD DE ECONOMÍA

**“APUNTES DE PLANEACIÓN
REGIONAL”**

PROGRAMA DE ESTUDIO POR COMPETENCIAS

CLAVE: E01906

**PROGRAMA EDUCATIVO:
LICENCIATURA EN ECONOMÍA**

**ELABORÓ:
DR. OSCAR MANUEL RODRÍGUEZ PICHARDO**

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

SEPTIEMBRE 2015

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	4
--------------------------	----------

CAPÍTULO I.**LA PLANEACIÓN COMO INSTRUMENTO PARA EL DESARROLLO**

Introducción.....	7
1.1 Definición de Planeación Regional.....	8
1.2 Objetivos de la Planeación Regional.....	8
1.3 Visiones de la Planeación Regional.....	8
1.4 Los principios de la planeación.	9
1.5 El proceso de la planeación.....	10
1.6 Las políticas públicas: producto del sistema político.....	16
1.6.1 Definición de política pública.....	21
1.6.2 Cómo se elaboran y analizan las políticas públicas.....	23
Resumen de la unidad I.....	26
Cuestionario de la Unidad I.....	27
Bibliografía recomendada para la unidad I.....	27

CAPÍTULO II.**SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN**

Introducción.....	30
2.1 Desarrollo regional y regionalización.....	31
2.1.1 Objetivos del Desarrollo Regional.....	34
2.1.2 Programas para el Desarrollo regional.....	36
2.2 Desarrollo Regional y descentralización.....	38
2.3 Problemas coyunturales e instrumentos normativos de la planeación territorial en México.....	39
2.4 Plan Nacional de Desarrollo.....	40
2.4.1 Sistema de Planeación Participativa.....	45
2.4.2 Proceso de Participación Ciudadana.....	50
2.5 Acciones prioritarias en el apoyo al desarrollo nacional.....	53
Resumen de la unidad II.....	58
Cuestionario de la Unidad II.....	59
Bibliografía recomendada para la unidad II.....	59

CAPÍTULO III.**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Introducción.....	62
3. La planeación del desarrollo municipal.....	63
3.2 Marco jurídico de la planeación municipal.....	64
3.2.1 Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos.....	64
3.2.2 Ley de Planeación.....	64
3.2.3 Constitución Política del Estado.....	65
3.2.4 Ley Estatal de Planeación.....	65
3.2.5 Ley Orgánica Municipal.....	65
3.3 Instrumentos para la planeación municipal.....	66
3.3.1 Comité de Planeación para el Desarrollo Estatal.....	66
3.3.2 Convenio de Desarrollo Social.....	67
3.3.3 Comité de Planeación para el desarrollo Municipal.....	68
3.3.4 Convenio de Coordinación Estado - Municipio.....	68
3.4 Proceso de planeación municipal.....	69
3.4.1 Formulación.....	69
3.4.2 Discusión y Aprobación.....	70
3.4.3 Ejecución.....	70
3.4.4 Control.....	70
3.4.5 Evaluación.....	71
3.5 Plan municipal de desarrollo.....	71
3.5.1 Estructura.....	71
3.5.2 Descripción del Contenido.....	72
3.5.3 Formulación y Aprobación.....	74
3.6 Programación municipal (Estrategias)	75
Resumen de la unidad III.....	76
Cuestionario de la Unidad III.....	77
Bibliografía recomendada para la unidad III.....	77
Resumen General.....	79
Cuestionario general.....	80
Glosario de Términos.....	82
Bibliografía General.....	96

PRESENTACIÓN

El enfoque pedagógico del plan de estudios de la licenciatura en economía está orientado a las formas predominantes de enseñanza tanto del personal docente como de los estudiantes, la educación es un medio estratégico para acrecentar el capital humano y social. El plan de estudios de la licenciatura en Economía tiene como cometido cumplir con diferentes competencias por parte de los egresados, asimismo lograr una visión clara y objetiva de problemas que pueda resolver en el ámbito profesional un economista. Para lograrlo se establecen tres núcleos de formación: el básico, sustantivo y el integral. En este último se ubica la unidad de aprendizaje de Planeación Regional, el cual tiene como objetivo proporcionar una visión integradora-explicativa de carácter interdisciplinario, que contempla y orienta la formación al permitir opciones en su ejercicio profesional. Este núcleo permite enriquecer el propio campo disciplinar del desarrollo generando conocimiento, difundir los avances de cada campo de aplicación, para resolver problemáticas socialmente relevantes de la formación profesional. La incorporación del curso de Planeación Regional en el plan de estudios de la Licenciatura en Economía, permite al estudiante obtener un cuerpo de conocimientos que le facilitarán su actividad profesional en la realización de análisis de los instrumentos y mecanismos para un mejor entendimiento de la economía regional. En consecuencia, en este curso las estrategias de enseñanza resultan de gran importancia para que el alumno reconozca y aplique los conocimientos adquiridos en el estudio de las actividades económicas y su planeación responsable; por ello, los temas y estudios de caso deben ser actuales donde el alumno participe activamente en su investigación y análisis, a fin de lograr un aprendizaje significativo.

A partir de 2012 se actualizaron las unidades de aprendizaje de la licenciatura en economía es por ello que surge la inquietud de elaborar el material didáctico que sirve de instrumento y soporte indispensable en el proceso de enseñanza-aprendizaje. A continuación se presentan los apuntes de planeación regional en base a los cambios que se dieron en esta unidad de aprendizaje a partir de 2012, que en términos generales fueron los siguientes: Se ajustaron los objetivos de cada unidad, se precisaron los temas relevantes en cada uno de ellos. Se les dio un nuevo orden didáctico. Se les dio prioridades a temas con

soporte empírico. Se actualizó y se proporcionó bibliografía complementaria y finalmente se le incorporaron gráficos.

Con el fin de dinamizar el curso, y facilitar la comprensión de las temáticas abordadas en la asignatura por competencias, se divide en tres unidades de aprendizaje. En la Unidad de competencia I, el objetivo principal es dar un panorama introductorio al alumno acerca de los aspectos generales de la planeación como instrumento de desarrollo en el razonamiento económico regional. La unidad II denominada Sistema Nacional de planeación aborda los Elementos constitutivos de los planes regionales para su mejor comprensión y está muy ligada con políticas públicas y la estructura de la planeación, que es uno de los temas de mayor importancia para el curso y finalmente se estudia la unidad III denominada administración financiera, estructura jurídica municipal donde se realizará una evaluación de los planes de desarrollo municipales mediante técnicas básicas en la elaboración de diagnósticos municipales. Además el desarrollo temático de cada unidad de aprendizaje culmina con un resumen y una serie de preguntas acerca de la problemática abordada en la unidad y que facilita obtener una mejor comprensión por parte del alumno; también se incluye la bibliografía básica y complementaria de la unidad.



CAPÍTULO I.

La planeación como el instrumento para el desarrollo

Objetivo de la unidad:

Introducirá la planeación como instrumento de desarrollo en el razonamiento económico, a partir de principios y procesos de la planeación, mediante el análisis y estudio de las políticas públicas regionales en busca de una implementación de políticas equitativas que propicien el ambiente apta para el crecimiento económico regional.



INTRODUCCIÓN DEL CAPÍTULO I

En la unidad de aprendizaje I. se revisa a la planeación considerada como un instrumento primordial para lograr el Desarrollo, es por ello necesario identificar las temáticas principales que integran la Unidad I, donde se abordará toda la parte teórica de la Planeación, esta es quizá la más importante ya que constituye la parte medular de todo el curso, es aquí donde se ven los conceptos principales y que servirán para comprender toda la temática desarrollada de las dos unidades siguientes es por ello que es importante cerciorarse de una buen entendimiento de cada uno de los conceptos.

A su vez esta unidad tiene como objetivo Introducir al alumno a la planeación como instrumento de desarrollo en el razonamiento económico regional, a partir de de principios y procesos de la planeación, mediante el análisis y estudio de las políticas públicas regionales en busca de una implementación de políticas equitativas que propicien el ambiente apto para el crecimiento económico regional La planeación Regional es un proceso mediante el cual, dentro de la estrategia de la política de desarrollo de un país, se postulan metas de su crecimiento; pero la elaboración de planes, programas y proyectos no tiene sentido si no se traduce en acción, porque para ser efectiva la planeación debe abarcar el conjunto de actividades que conduzcan a las transformaciones establecidas en sus metas y propósitos.

Es decir, debe traducir en hechos la acción delineada para alcanzar los objetivos previamente fijados, lo que hace indispensable hacer programas anuales de gestión gubernamental con el cálculo de los recursos requeridos para hacer realidad en la acción inmediata los objetivos a largo y mediano plazo de un plan de desarrollo económico y social que incluya el programa de inversiones públicas debidamente jerarquizadas y justificadas, así como sus actividades, programas y proyectos.

1.1 Definición de Planeación Regional

Es un proceso democrático que, sumando los esfuerzos de los municipios tiene como finalidad fomentar la prosperidad y el desarrollo de las diferentes regiones del estado de manera equilibrada, equitativa y participativa. (Soma García ,1995)

De lo anterior podemos definir a la planeación regional como la ordenación u organización de determinadas actividades y o directrices del desarrollo de una región previamente definida.

Esta planeación se da mediante la incorporación de una serie de variables regionales en cualquier tipo de plan, dentro de un marco normativo.

La Planeación Regional busca el desarrollo y crecimiento equilibrado de las regiones mediante la atención a sus necesidades espaciales, sociales, y económicas.

El desarrollo armónico que busca este tipo de planeación puede ser a nivel nacional o estatal. Este último sería mediante la suma de esfuerzos de los municipios de manera equilibrada, equitativa y de participación.

1.2 Objetivos

La mayor parte de los planes regionales pretenden dos objetivos fundamentales i) desarrollo equilibrado entre las regiones y ii) la promoción del ritmo creciente de cambio económico y social traducido en un crecimiento secular de la producción y el ingreso por habitante.

1.3 Visiones

La planeación regional comprende dos visiones que teóricamente debieran complementarse pero empíricamente sucede lo contrario. Estos dos ámbitos son;

- i) planeación urbana y
- ii) planeación rural.

1.4 Los principios de la planeación (Soma García ,1995)

Los principios en la Planeación son muy importantes para poder aplicar cada uno de los elementos que la forman. Un principio es una proposición que se formula para que sirva de guía a la acción. Su aplicación tiene que variar por necesidad, para ajustarlos a las circunstancias individuales. Estos principios son los siguientes:

Precisión:

Los planes no deben hacerse con afirmaciones vagas y genéricas, sino con la mayor precisión posible, porque van a regir acciones concretas. Cuando carecemos de planes precisos, cualquier negocio no es propiamente tal, sino un juego de azar, una aventura, ya que, mientras el fin buscado sea impreciso, los medios que coordinemos serán necesariamente ineficaces, parcial o totalmente. Siempre habrá algo que no podrá planearse en los detalles, pero cuando mejor fijemos los planes, será menor ese campo de lo eventual, con lo que habremos robado campo a la adivinación. Los planes constituyen un sólido esqueleto sobre el que pueden calcularse las adaptaciones futuras.

Flexibilidad:

Dentro de la precisión, todo plan debe dejar margen para los cambios que surjan en éste, ya en razón de la parte imprevisible, ya de las circunstancias que hayan variado después de la previsión. Este principio podrá parecer a primera vista, contradictorio con el anterior. Pero no lo es. Inflexible es lo que no puede amoldarse a cambios accidentales; lo rígido; lo que no puede cambiarse de ningún modo. Flexible, es lo que tiene una dirección básica, pero que permite pequeñas adaptaciones momentáneas, pudiendo después volver a su dirección inicial. Todo plan preciso debe prever, en lo posible, los varios supuestos o cambios que puedan ocurrir: Ya sea fijando máximos y mínimos como una tendencia central entre ellos, como lo más normal; Ya proveyendo de antemano caminos de substitución para las circunstancias especiales que se presenten, ya establecido sistemas para su rápida revisión.

Unidad:

Los planes deben ser de tal naturaleza, que pueda decirse que existe uno sólo para cada función; y todos los que se aplican en la empresa deben estar, de tal modo coordinados e integrados, que en realidad pueda decirse

que existe un solo plan general. Es evidente que mientras haya planes inconexos para cada función, habrá contradicción, dudas, etc. Por ello, los diversos planes que se aplican en uno de los departamentos básicos: Producción, ventas, finanzas y contabilidad, personal, etc., deben coordinarse en tal forma, que en un mismo plan puedan encontrarse todas las normas de acción aplicables. De ahí surge la conveniencia y necesidad de que todos cooperen en su formación. Si el plan es principio de orden requiere la unidad de fin, es indiscutible que los planes deben coordinarse jerárquicamente, hasta formar finalmente uno sólo.

Factibilidad:

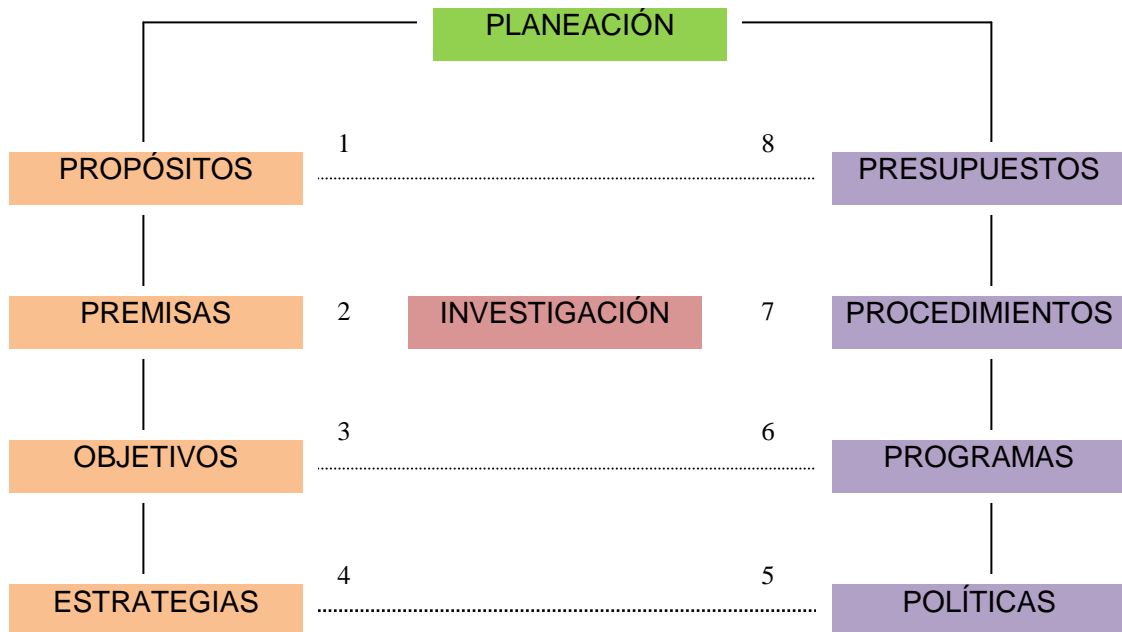
Lo que se planea debe ser realizable; es inoperante elaborar planes demasiado ambiciosos u optimistas que sean imposibles de lograrse. La planeación debe adaptarse a la realidad y a las condiciones objetivas que actúan en el medio ambiente.

Compromiso:

La planeación debe comprender un periodo en el futuro, necesario para prevenir, mediante una serie de acciones, el cumplimiento de los compromisos involucrados en una decisión. Este principio indica que la planeación a largo plazo es la más conveniente porque asegura que los compromisos de la empresa encajen en el futuro, quedando tiempo para adaptar mejor sus objetivos y políticas a las tendencias descubiertas, a los cambios imprevistos.

1.5 El proceso de planeación

La planeación, se inicia a partir de la definición de los propósitos, éstos son los fines esenciales o directrices que definen la razón de ser, naturaleza y carácter de cualquier grupo social.



Fuente: Coraggio, J. L. (2008)

1.- Los propósitos proporcionan las pautas para el diseño de un plan estratégico, se expresan genéricamente y su determinación es una función reservada a los altos ejecutivos de la empresa.

Toda organización debe establecer los propósitos como base para la formulación de un plan; las siguientes cuatro características los diferencian de los objetivos.

- a) Son básicos o trascendentales, porque constituyen el fundamento de los demás elementos.
- b) Son genéricos o cualitativos, porque no se expresan en términos numéricos.
- c) Son permanentes, porque permanecen vigentes durante el período de vida de la organización.
- d) Son semipermanentes, porque pueden abarcar un período determinado.

Importancia de los Propósitos

1. Sirven de cimiento para los demás elementos de la planeación, así como para los demás tipos de planes.

2. Permiten orientar a los responsables de la planeación sobre el curso de acción que deben seguir al formular los planes.
3. Identifican a la empresa ante el personal y la sociedad, con una imagen de responsabilidad social.
4. Son la razón de la existencia del grupo social, tanto en su estado presente como en su proyección hacia el futuro.
5. Definen el éxito o fracaso de una empresa, ya que proporcionan las directrices generales de los mismos.

Características que deben reunir los propósitos:

- a) Evitar que la Dirección pierda el tiempo en aspiraciones desatinadas o erróneas.
- b) Deben darse a conocer a todos los miembros de la empresa.
- c) Evitar dogmatizarlos.
- d) Deben estar acordes a los valores institucionales del grupo social.
- e) No deben utilizarse para intereses personales, sino para el bienestar de la organización.
- f) Deben implantarse, si es que no se han considerado.
- g) No deben definirse con frases ambiguas y vacías, el autoengaño no ayuda a la implantación de planes.

2.- Las premisas son suposiciones que se deben considerar ante aquellas circunstancias o condiciones futuras que afectarán el curso en que va a desarrollarse el plan. (Soma García ,1995)

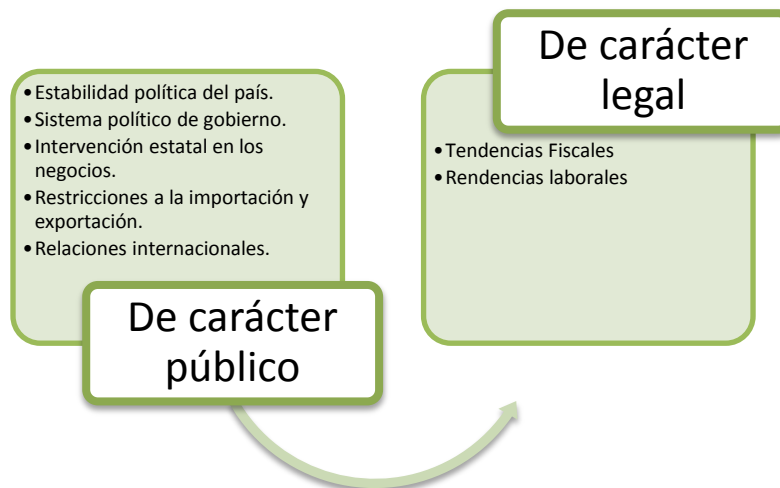
Por su naturaleza pueden ser:

Internas.

Cuando se originan dentro de la empresa y pueden influir en el logro de los propósitos (variaciones de capital, ausentismo, rotación de personal, accidentes, siniestros, emplazamientos a huelga, innovaciones, reacciones del personal ante los sistemas organizacionales, el prestigio de los jefes ante el personal, los puntos fuertes y débiles de los altos ejecutivos, etc.)

Externas.

Son factores o condiciones cuyo origen es ajeno a la empresa, pero que pueden tener efecto decisivo en el desarrollo de sus actividades y que por lo mismo, deben tomarse en cuenta al planear:



A) De carácter político

- Estabilidad política del país.
- Sistema político de gobierno.
- Intervención estatal en los negocios.
- Restricciones a la importación y exportación.
- Relaciones internacionales.

B) De carácter legal

1) Tendencias fiscales:

Impuestos sobre ciertos artículos o productos, forma de pago de impuestos, exenciones de impuestos, impuestos sobre utilidades excesivas.

2) Tendencias laborales:

Laboral, mejoramiento del ambiente, descentralización de empresas en las zonas urbanas.

C) Económicas

Deuda pública, fenómenos inflacionarios, nivel de salarios, nivel de precios, poder adquisitivo de la población, ingreso per cápita, renta nacional, producto nacional bruto, inversión extranjera.

D) Sociales

Crecimiento y distribución demográfica, movilidad de la población, empleo y desempleo, nuevas construcciones y obras públicas, alfabetización, sistemas de salubridad e higiene.

E) Técnicas

Rapidez de los avances tecnológicos, cambios en los sistemas,

F) Otros factores

Competencia, posición en el mercado, políticas de operación, cambios en la demanda, fuentes de financiamiento, transporte, distribución del ingreso, productividad e ingreso nacional, comportamiento de los consumidores, programas de investigación.

3.- Los objetivos representan los resultados que la empresa espera obtener, son fines por alcanzar, establecidos cuantitativamente y determinados para realizarse transcurrido un tiempo específico.

4.- Las estrategias son cursos de acción general o alternativas, que muestran la dirección y el empleo general de los recursos y esfuerzos, para lograr los objetivos en las condiciones más ventajosas.

5.- Las políticas son lineamientos para tomar decisiones. Es decir, se canalizan las ideas de los miembros de la organización de modo que éstas sean congruentes con los objetivos de la organización.

La determinación de las políticas es una herramienta importante para coordinar y controlar las actividades de la planeación ya que las políticas fijan los límites, dentro de los cuales, deben funcionar determinadas actividades o unidades administrativas.

6.- Los programas son planes que contienen especificaciones de tiempo, lugar y recursos para la realización de tareas concretas. El programa es un plan especialmente diseñado para alcanzar una meta predeterminada, que goza de una cierta autonomía e independencia. Los programas pueden incluir otros planes permanentes y presupuestos.

7. Los procedimientos describen una serie de labores que señalan el curso de las determinadas operaciones, las cuales deben mantenerse dentro de los límites señalados dentro de las políticas

8.- Los presupuestos son estados cuantitativos formales de los recursos que se separan a fin de realizar actividades proyectadas para determinados periodos. Por tanto se utilizan como medio para las actividades de planificación y control de todos los niveles de la organización. Los presupuestos se presentan en términos monetarios, los cuales se pueden usar fácilmente como común denominador para todas las actividades de la organización.

El aspecto monetario significa que pueden transmitir información en forma directa sobre unos recursos fundamentales de la organización. Los presupuestos establecen normas de desempeño claras y definidas para un ciclo de tiempo establecido, por regla general un año, en los lapsos intermedios los resultados se comparan directamente con el presupuesto.

El surgimiento de las políticas públicas y su enfoque sistemático (Soma García ,1995)

Un tema trascendental tanto en la Ciencia Política como en la Administración Pública es el estudio de las Políticas Publicas, abarcando desde su planteamiento, análisis, evaluación y su posterior implementación. Para el desarrollo de cualquier Estado es indispensable contar con Instituciones realmente eficaces que sepan captar los problemas de los ciudadanos, a través de sus diferentes organizaciones, pero lo realmente eficaz y preponderante es resolver los problemas presentados con reformas que den solución y con Políticas Públicas muy bien implementadas.

¿Por qué analizar las políticas públicas? El desarrollo de un país va a depender solo y solo si, tiene la capacidad estratégica y administrativa para implementar políticas que ayuden al desarrollo de la plena convivencia social, política y económica de los diversos actores que participan en la formación de un Estado, estamos hablando de los ciudadanos, instituciones, organizaciones y autoridades; solo esta plena convivencia dará la estabilidad en el sistema político, social y económico que por consecuencia habrá un impulso a un desarrollo suficiente para situar a los países en buena posición con respecto a sus competidores en el ámbito mundial.

Por tanto las políticas públicas son, sin duda alguna, la parte ejecutora de la Administración Publica, Políticas Publicas sanas, eficientes y que respondan a los problemas sociales darán como resultado un Estado con administración capaz de enfrentar con seguridad cualquier adversidad venidera.

El gobierno por su alta capacidad administrativa tiene la obligación de resolver problemas trascendentales para la sociedad, como pueden ser, el empleo,

salud, vivienda, abastecimiento de agua, seguridad, etc., para resolver o incluso prevenir estos problemas es necesaria la eficiente implementación de las políticas públicas, las cuales si cuentan con un aparato administrativo adecuado podrán dar satisfacción a los ciudadanos en el cumplimiento a sus demandas y con esto la sociedad tendrá elementos para catalogar al gobierno de efectivo o no.

Una política pública es la decisión gubernamental plasmada en la resolución de un problema en la comunidad, ahora bien, si una decisión no es a fin de cuentas llevada a cabo solo queda en la elaboración de la política pública y no en su verdadera implementación, es decir solo queda en el papel. Siguiendo con esta línea, el gobierno tiene que dar solución a problemas que surjan en la sociedad a través de la política pública, y si opta por no dar solución entonces no cumple con su función primordial que es la de atender los problemas de la comunidad. La formulación de una política conduce a la elaboración de un producto de análisis, cuyo destino es un actor político.

No es fácil poner en marcha una política pública ya que conlleva una metodología que puede ser flexible o estricta según la situación que este dada. La creación de una política pública y su consecuente implementación es siempre para corregir una falla en la administración pública y tomar la decisión gubernamental para satisfacer una demanda social. Siendo esto así, la elaboración de las políticas no es nada fácil, se trata de un procedimiento realmente complicado. Carlos Ruiz Sánchez en su Manual para la elaboración de políticas públicas estipula seis pasos:



Fuente: Elaboración propia

Todos los pasos son indispensables, desde luego, si logramos identificar el problema lo tenemos 50% resuelto. Hay que establecer claramente a quien afecta, en donde se presenta y cuanto miden las alteraciones que provoca el problema. Para ello implica el análisis tanto de la coyuntura como de los aspectos sociales y políticos en el lugar que se quiera implementar la política, ya que la mayoría de las veces la ideología-política del gobierno impide la realización del objetivo planteado.

Cuando analicemos la solución al problema para el cual creamos la política pública es conveniente analizar los siguientes elementos:



Fuente: Elaboración propia

También hay que considerar los recursos con los que podemos contar para la planeación y consecuente implementación de nuestra política, tanto tecnológicos como administrativos, organización operativa, gasto, etc. De igual manera deberemos de ser cuidadosos al planear nuestra política ya que debemos tener en cuenta la opinión de la sociedad (o de la parte de ella) a la que aplicaremos nuestros planes, porque a nuestra visión nos puede parecer una magnífica idea pero para las personas puede parecer perjudicial o benéfica

La función más importante de la deliberación pública y la elaboración de políticas es la definición de las normas que determinan cuando deberán considerarse ciertas condiciones como problemas de política. La solución de los problemas puede tener diversas caras, diversas formas de solución y no solo una, por tanto debemos considerar la mayor parte de las opciones y analizarlas analizando objetivamente descartar e ir seleccionando las más viables.

Ahora bien, en la elaboración de las políticas públicas intervienen tanto instituciones como individuos. Las instituciones son las que instrumentarán y crearán la estructura necesaria para llevar a cabo la implementación de las políticas. Para la coordinación y estabilidad social es necesaria la creación de instituciones ya que de ellas ha de depender la viabilidad del sistema político, social y económico.

1.6 Las Políticas Públicas: Productos del Sistema Político. (Soma García ,1995)

Debemos de partir, primero del hecho de identificar dónde se ubican las políticas públicas, cuál es su universo, es decir dónde se encuentran, aunque claro está, que la afirmación como tal, las políticas públicas como productos del sistema político, lleva inmersa de manera a priori, su ubicación. Tenemos pues, que iniciar hablando de lo que es un sistema político, definiendo un Sistema Político, es decir a que nos referimos cuando evocamos este concepto. En segundo lugar, dónde opera un Sistema Político, cuál es su campo de acción, cuáles son sus elementos esenciales. Con lo cual, una vez claro de qué estamos hablando, podamos ya entrar de lleno al campo de las políticas públicas, es decir que todo esto nos sirva como marco de referencia para poder definir lo que son las Políticas Públicas, los elementos que las componen, así como su desarrollo e importancia.

Como nota previa a la noción de sistema político, es necesario que tengamos en cuenta la importancia del estudio de la política, fenómeno tan viejo como la humanidad misma. Y más aun de ver a la política como una ciencia, como algo

que se puede analizar, observar y que requiere de métodos particulares para poder entenderla. La aparición de esta como ciencia (politología, estudio de la Ciencia Política) se da con la democratización del Estado liberal.

Cuando la política ya no es actividad exclusiva de unos pocos, cuando se generaliza y se hace anónima en decisiones tan trascendentes como la elección de los gobernantes, surge la necesidad de estudiarla de una manera distinta: haciendo uso como en la sociología y la economía, del método empírico y las técnicas estadísticas. No se trata ya de preguntarse solamente sobre el gobierno justo, ni de proponer o explicar teorías normativas generales sobre el Estado y el gobierno, sino de estudiar, también, el proceso político, las instituciones, la administración y el sistema político como un conjunto cohesionado”. Poder estudiar la política a través de la Ciencia Política nos proporciona una herramienta importante que nos sirve para comprender el sistema político.

La Idea de Easton:

Las Políticas Públicas Desde Un enfoque Sistémico

Tenemos que dejar claro que el presente trabajo parte de la idea Eastoniana de Sistema Político, es decir, analizar, entender, tratar de comprender mejor a la Política en general mediante una visión sistémica. Todo esto con el objeto de poder dar una mejor explicación y matización a la idea de las Políticas Públicas como productos del Sistema Político.

Easton, define al Sistema Político como “aquellas interacciones por medio de las cuales se asignan autoritariamente valores en una sociedad”. El asignar valores autoritariamente, se refiere a que los mismos provienen de una autoridad, es decir, que hay inmerso en el concepto la idea de Legitimidad de la autoridad. Trata de interpretar la vida política como una serie compleja de procesos, la misma, señala Easton, “es un sistema de conducta incorporado a un ambiente a cuyas influencias está incorporado el Sistema Político, que a su turno reacciona frente a ellas”.

Esta idea lleva implícita varias nociones. Por un lado las interacciones políticas de una sociedad constituyen un sistema de conducta, el sistema no existe en el vacío, es preciso verlo en ambientes, sea físico, biológico, social, psicológico, la vida política forma un sistema abierto, es decir, que no es algo cerrado, sino más bien algo que es propenso a un cambio de forma constante, que posee la capacidad de dar respuestas a las perturbaciones y en consecuencia adaptarse a las circunstancias. La importancia de aceptar la idea del cambio, la capacidad de respuesta y adaptación del sistema político, según Easton, constituye uno de los elementos fundamentales, para iniciar el estudio de los fenómenos políticos que nos permita formular un complejo análisis teórico.

Para definir mejor este mecanismo de estudio de la política como sistema, Easton ha utilizado la denominación de *inputs* y *outputs*, los *inputs* se refieren a la gran variedad de acontecimientos y circunstancias ambientales, en tanto estos se vinculan con la persistencia del sistema político, aquí Easton se detiene un poco y aclara que para mejor entender, lo que nos interesan como *inputs* son los referidos a demandas y apoyo, de otra manera sería inagotable la lista de acontecimientos y circunstancias ambientales que afectan al sistema. Son pues, las demandas y apoyo indicadores claves del modo en que las influencias y circunstancias ambientales modifican y modelan el funcionamiento del sistema político.

Por su parte, los *outputs*, son aquellos que sirven para organizar las consecuencias resultantes, no de las acciones del ambiente, sino de la conducta de los miembros del sistema. Preocupa ver cómo funciona el sistema político, añade Easton. Aquí también aclara que los *outputs* importantes son los llamados, *outputs* políticos, que son, las decisiones y acciones de las autoridades.

Todo esto, *inputs* *outputs*, entendidos los primeros como demandas y apoyo de la sociedad, y los segundos como decisiones y acciones de las autoridades, se mueven en una especie de vía, circuito denominado por Easton *feedback loop* (circuito de retroalimentación). El circuito de retroalimentación, permite a las autoridades, quienes son las que dirigen un sistema político, tener una idea de

cómo está la tensión en la sociedad, los inputs que la misma manda, de esta forma la autoridad podrá recibirlos, organizarlos y luego enviarlos, logrando generar los outputs. Se da pues, un flujo de inputs outputs en el sistema, van y vienen, es un movimiento constante. Las autoridades tienen que satisfacer los inputs ya que de no hacerlo comienza a existir interferencia en el circuito, esta comienza a crear dificultades en el flujo, con lo que puede ocasionar que el sistema comience a entrar en tensión y pueda llevar al mismo a entrar en crisis. En toda esta idea está el hecho que las autoridades deben de buscar como mantener la tensión baja, procurar la menor cantidad posible de interferencia, lo que les va a permitir la persistencia del sistema y que el mismo no entre en crisis.

Es en este proceso de retroalimentación, información que va y viene, demandas, apoyo, así como respuestas que se dan o se abstienen de darse, es donde aparecen las políticas públicas, que son como ya hemos señalado, los productos del sistema político.

1.6.1 Definición de Políticas públicas

En uno de los elementos constitutivos de la noción de sistema político, encontramos lo llamado "*políticas públicas*". En otras palabras podemos decir que las políticas públicas son las acciones de gobierno, es el gobierno en acción, que busca como dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad, se pueden entender como uso estratégico de recursos para aliviar los problemas nacionales.

Con el crecimiento del Estado y de las tareas que este poco a poco va asumiendo como suyas, luego que pasa del Estado gendarme, o Estado liberal, donde sus funciones básicas eran las de policía, de defensa, al Estado actual donde sus funciones son de mayor envergadura, donde el estado se va haciendo cada vez más intervencionista con lo cual va afectando el quehacer diario de los ciudadanos, ya este interviene en la economía, en la educación, en el trabajo, en la producción, en la seguridad social, entre otras materias. Surgen una cantidad mayor de demandas y necesidades que el Estado

necesita hacer frente, con lo cual comienza el mismo a captar grandes cantidades de dineros(en su mayoría originado de los impuesto) por parte de los ciudadanos, y los regresa a ellos en forma de programas y servicios que van en beneficio de los propios ciudadanos. Es así como a través de estos programas y servicios sociales surgen las políticas públicas, de allí su importancia de estudio a través de formas sistémicas y analíticas.

Las políticas públicas son “el conjunto de actividades de las instituciones de gobierno, actuando directamente o a través de agentes, y que van dirigidas a tener una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos” .

Pallares señala que a esta definición genérica de políticas públicas hay que agregarle algunas consideraciones, tales como:

- 1- Las políticas públicas deben ser consideradas como un “proceso decisional”. Es decir por un conjunto de decisiones que se llevan a cabo a lo largo de un plazo de tiempo. Estas decisiones normalmente tienen una secuencia racional.
- 2- Los casos de “*inacción*”. “Una política puede consistir también en lo que no se está haciendo” Hecló (1972).
- 3- Para que una política pueda ser considerada como pública tiene que haber sido “generada, o al menos procesada hasta cierto punto, en el marco de los procedimientos, instituciones y organizaciones gubernamentales”.

Una vez establecida esta definición de políticas públicas con sus debidas connotaciones, trataremos de abordar algunos de los instrumentos que utilizan las instituciones de gobierno que elaboran políticas públicas, que vienen a ser instrumentos de acción de las políticas públicas. Dichos instrumentos son: “Las normas jurídicas, los servicios, los recursos financieros y la persuasión”.

En primer lugar, las normas jurídicas, éstas, según señala Pallares, constituyen el único recurso propio y exclusivo del Estado. “Es a través de las normas jurídicas que los poderes públicos autorizan y establecen las actividades que

constituyen las políticas, y también, limitan la discrecionalidad en el actuar de los que la elaboran y ejecutan”.

En segundo lugar, los *servicios de personal*, elaborar las políticas requiere de servicios de personal, infraestructura humana, organizativa y de material. Son las distintas personas con grado de especialización que son utilizadas en la Administración Pública, y son las encargadas de elaborar las políticas, la realización práctica, descansa sobre sus hombros. Como tercer instrumento, aparece los recursos materiales, aquí se destacan principalmente los financieros. Para poder llevar a cabo las políticas públicas es necesario que la Administración tenga recursos, esta los obtiene en su mayoría del pago de impuestos que los ciudadanos hacen. Sin recursos financieros, la Administración no podría realizar la inmensa mayoría de políticas que realiza. Un cuarto elemento, es la persuasión, este representa un instrumento efectivo muy importante, señala Pallares, ya que “los ciudadanos consideran al gobierno como legítima expresión de la interpretación mayoritaria de los intereses generales de la sociedad”.

1.6.2 ¿Cómo se elaboran y analizan las políticas públicas?

Una vez definida las políticas públicas, procedemos a hablar un poco a cerca de la elaboración y análisis de las políticas públicas.

El modelo incrementalista, parte del hecho que en la práctica, la elaboración de las políticas tiene como punto de partida la situación existente anteriormente, este plantea sólo pequeños cambios o modificaciones de manera incremental.

En la actualidad, existe sin embargo acuerdo bastante general que acepta el modelo incremental como descripción genérica del proceso de elaboración de las políticas públicas. La formulación está compuesta a su vez de cinco etapas o pasos: A) Establecimiento de la agenda política. B) La definición de los problemas. C) La previsión. D) Establecimiento de objetivos. E) La selección de la opción.

A) El establecimiento de la Agenda política:

No todas las demandas que produce la sociedad logran penetrar en el régimen político, ni mucho menos pasan a ser políticas públicas. Sólo aquellas que por algunas circunstancias, motivos, momentos, razones, logran ser problemáticas ahora o potencialmente, y se plantea la necesidad de actuar sobre ellas, de realizar, crear una política frente a ellas. Para esto se requiere recibir las demandas, captar información, sea esto por medio de mecanismos institucionales o informales. En este proceso se utilizan diversos procedimientos técnicos, así como diversas fuentes.

B) La definición de los problemas:

Una vez establecida la agenda política, debemos de definir los problemas, no basta el hecho de haberlos identificado sino que es necesario tener mayor conocimiento de ellos.

Tenemos que saber cuáles son sus componentes, así como sus probables causas y consecuencias que se derivan de ellos.

Esta etapa es muy importante en el proceso de las política públicas, ya que mucho de los fracasos de las mismas es que no fueron desde su inicio bien definidas.

C) La previsión

La idea de que toda política pública tiene una vocación de futuro, de que se hace para dar respuesta a una cuestión actual para que se mejore en el futuro, o simplemente algo que todavía no se presenta y se prevé que en futuro podrá presentarse. Es toda esta idea de lo actual, presente o ahora y lo potencialmente. Las dificultades y los altos grados de incertidumbre de las técnicas de previsión representan uno de los argumentos en defensa del modelo incrementalista.

D) Establecimiento de objetivos:

Determinar los objetivos para la elaboración de políticas actuales o de futuro representa una de las orientaciones básicas para la configuración de la política. Se trata de establecer características genéricas del futuro deseado en un ámbito determinado. Por supuesto que conseguir estos objetivos deseados va a estar en dependencia de muchos factores que a lo largo del desarrollo de la política puesta en marcha se van a dar. Ej, el clima político interno y externo, el aspecto económico, el entorno internacional, entre otros.

E) Selección de la opción:

Esta es la última fase del proceso de elaboración de las políticas públicas, la cual se inicia una vez que se tenga definido los objetivos. Se trata pues de seleccionar la opción concreta. De esta forma, como señala Pallares, “una opción es seleccionada mediante los procedimientos de decisión y, a través de su desarrollo gubernamental, entra en la fase de aplicación práctica: la implementación”.



Fuente: Elaboración propia

Resumen de la Unidad I.

Es un proceso democrático que, sumando los esfuerzos de los municipios tiene como finalidad fomentar la prosperidad y el desarrollo de las diferentes regiones del estado de manera equilibrada, equitativa y participativa. La mayor parte de los planes regionales pretenden dos objetivos fundamentales i) desarrollo equilibrado entre las regiones y ii) la promoción del ritmo creciente de cambio económico y social traducido en un crecimiento secular de la producción y el ingreso por habitante.

La planeación regional comprende dos visiones que teóricamente debieran complementarse pero empíricamente sucede lo contrario. Estos dos ámbitos son;

- i) planeación urbana y
- ii) planeación rural.

Por otra parte las políticas públicas son, sin duda alguna, la parte ejecutora de la Administración Pública, Políticas Públicas sanas, eficientes y que respondan a los problemas sociales darán como resultado un Estado con administración capaz de enfrentar con seguridad cualquier adversidad venidera.

Una política pública es la decisión gubernamental plasmada en la resolución de un problema en la comunidad, ahora bien, si una decisión no es a fin de cuentas llevada a cabo solo queda en la elaboración de la política pública y no en su verdadera implementación, es decir solo queda en el papel. Siguiendo con esta línea, el gobierno tiene que dar solución a problemas que surjan en la sociedad a través de la política pública, y si opta por no dar solución entonces no cumple con su función primordial que es la de atender los problemas de la comunidad. La formulación de una política conduce a la elaboración de un producto de análisis, cuyo destino es un actor político.



Cuestionario de la Unidad I

1. ¿Qué papel juega el estado en la planeación regional?
2. ¿Qué es planeación regional?
3. ¿Cuáles son los dos objetivos fundamentales que pretenden los planes regionales?
4. La planeación regional comprende dos visiones teóricas; ¿Cuáles son Estos dos ámbitos?
5. ¿Qué ha provocado el Neoliberalismo en la planeación Regional?
6. ¿Cuáles son los tres factores fundamentales que determinan una apreciación generalizada a nivel público y social sobre la baja efectividad en el cumplimiento de los instrumentos de política pública?
7. ¿Cuál es el objetivo primordial de la regionalización?
8. ¿Cuál es la principal acción del Estado que debiera realizar para impulsar el desarrollo regional?



Bibliografía recomendada para la Unidad I.

- Banco de Desarrollo Económico. (2000). *Desarrollo más allá de la Economía: Informe 2000, progreso económico y social en América Latina*. Banco Interamericano de desarrollo. Washington D.C.
- BERSOZA, C. et-al (2001). *Estructura Económica mundial*. Síntesis. Madrid.
- Carreño M., Fermín; Sánchez N., Rosa María y Czerny Miroslawa (coordinadores). (2003) *Ajuste regional ante la globalización: el territorio como factor de desarrollo*. México, Universidad Autónoma del Estado de México.
- Claval, P. (1980), *Geografía económica*, oikos-tau, S.A., ediciones Barcelona, ESPANA.
- D. C. Banco Mundial. (2003). *Los límites de la estabilización: infraestructura, déficit público y crecimiento en América Latina*. Easterly William y Luis Serven Editores Washington D. C. Banco Mundial, Bogotá Colombia, Alfaomega.

- Fujita Masahisa, Krugman Paul y Venables, J. Anthony. (1999). *The spatial economy: cities, regions and International trade*. Cambridge, Massachusetts: The MIT Press.
- Fujita, Masahisa, Krugman Paul y Venables J. Anthony. (2000). *Economía espacial: Las ciudades, las regiones y el comercio internacional*. Barcelona, Ariel.
- Garrocho, C. (1991). *La formación de sistemas de ciudades en el estado de México*, el colegio mexiquense.
- Hoy Don. R. Berry Leonard. (1988). *Geografía y desarrollo: Un enfoque regional a escala mundial compiladores*. México, Fondo de Cultura Económica.
- Hurior Jean-Marie y Thisse Francois. (2000). *Economics of cities: theoretical perspectives*. New York: Cambridge University.
- López R., R. et-al. (2004). *La sustentabilidad en la planeación urbana y regional*. Universidad Benemérita Autónoma de Puebla. México.
- Mihailovic, Dejan y Toribio Dantas, Alexis (coordinadores). (2007). *Desarrollo e integración: La nueva Geopolítica de la economía global*. México. ITESM, Escuela de graduados en Administración pública política M. A. Porrúa.
- Rodríguez P. O. M. (2005) *Las tendencias actuales de la industrialización y sus efectos en los mercados de trabajo de la zona metropolitana del municipio de Toluca 1985-2000*, tesis de doctorado, universidad iberoamericana
- Ruíz Durán, Clemente. (2004). *Dimensión territorial del Desarrollo económico de México*. México, Facultad de Economía, UNAM.
- Scott, A. J. (1988) *New Industrial Spaces*. London: Pion. .
- Storper, M. y Walker, R. A. (1989) *The Capitalist Imperative: Territory, Technology, and Industrial Growth*. Oxford, Blackwell Publishers.

CAPÍTULO II.

SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN

Objetivo de la Unidad:

Analizar teóricamente los problemas coyunturales e instrumentos normativos del Sistema Nacional de la planeación regional a través no solamente de tener como único fin el conocimiento de los mismos, sino también la obtención de conclusiones acerca de la conveniencia o la necesidad de intervención pública y la forma en que tal intervención debería, en su caso, producirse en busca de un estudio acerca de las cuestiones relevantes asociadas a la política regional y los efectos que puede tener sobre las políticas urbanas.



Introducción al capítulo II

La planeación es la función de la administración pública que consiste en determinar los objetivos generales de cada institución o conjunto de ellas a corto, mediano y largo plazo; establecer el marco normativo dentro del cual ha de efectuar sus operaciones; en formular planes, programas y proyectos; y en identificar las medidas, estrategias y recursos necesarios para cumplirlos.

Donde el Estado no controla la economía, la planeación se desarrolla a través de la manipulación de los ingresos y egresos gubernamentales de la administración de las empresas públicas, y de la prestación de servicios públicos; todos estos elementos encaminados hacia un fin específico determinado por la administración pública. Donde el gobierno si tiene la rectoría de la economía del Estado, la planeación se lleva a cabo mediante la formulación de planes detallados tanto de la estructura económica que se desea para el futuro, como de su ejecución. Es por ello que el segundo capítulo tiene por objeto analizar teóricamente los problemas coyunturales e instrumentos normativos derivados del Sistema Nacional de la planeación regional a través no solamente de tener como único fin el conocimiento de los mismos, sino también la obtención de conclusiones acerca de la conveniencia o la necesidad de intervención pública y la forma en que tal intervención debería, en su caso, producirse en busca de un estudio acerca de las cuestiones relevantes asociadas a la política regional y los efectos que puede tener sobre las políticas urbanas.

Así a continuación se expone los puntos principales que contempla el Sistema Nacional de planeación en México, cómo se elabora, describiendo de manera más detallada cada uno de los pasos a seguir, no sin antes dejar claros los conceptos de región y regionalización, al mismo tiempo se le da un peso importante a la creación, diseño y ejecución de las políticas públicas.

2.1 Desarrollo Regional y Regionalización

La regionalización es una herramienta de la planeación y de la administración pública de gran versatilidad, ya que se puede adecuar a los objetivos concretos para los cuales se delimita.

Es también dinámica, porque se ajusta a las transformaciones socio-espaciales y permite aplicarla de manera que cumpla con propósitos de desarrollo para distintos plazos.

Así, una regionalización puede cambiar y ajustarse en el tiempo o bien pueden coexistir varias regionalizaciones cumpliendo cada una un objetivo específico.

Su objetivo primordial es aprovechar los recursos y oportunidades que ofrece un territorio determinado, para alcanzar propósitos de desarrollo preestablecidos por la sociedad y su gobierno.

Administrativamente, su objetivo es establecer y mantener mecanismos de operación que permitan, por un lado, descentralizar y desconcentrar funciones de la administración pública en forma permanente y, por el otro, atender coordinadamente las demandas de servicios de la población, en el menor tiempo posible y con la mayor calidad.

Bajo esta perspectiva pueden existir tantas regionalizaciones como objetivos o acciones públicas para el desarrollo existan, siendo conveniente sin embargo, establecer una regionalización básica que permita al gobierno establecer sus políticas generales de desarrollo, coordinar sus esfuerzos sectoriales con los territoriales y orientar la inversión pública de acuerdo con estrategias particulares en cada región.

Una región es por principio un espacio subnacional (o subestatal); por ello, el objetivo de la regionalización es subdividir el territorio de acuerdo con propósitos específicos. Su definición obedece a la combinación de características geográficas y socioeconómicas, vocación productiva y a los propósitos públicos para resolver sus problemas o poner en valor su potencial.

Desde la perspectiva de objetivos públicos de desarrollo, pueden igualmente, determinarse regiones. Es el caso de 'regiones plan' para atender una estrategia de desarrollo específica o la puesta en valor de una 'vocación productiva' (industrial, agropecuaria, turística, etc.) o regiones administrativas, para organizar la prestación de algún servicio o la administración de la acción pública (distritos rentísticos; delegaciones de servicios de salud, educativos, entre otros muchos).

Finalmente, existen también 'ámbitos territoriales de actuación' que, sin ser regiones en sentido estricto, representan 'porciones' de territorio con características peculiares que exigen de algún tratamiento particular.

Ejemplos de ello, pueden ser 'corredores de desarrollo' o centros turísticos localizados en regiones diferentes pero que requieren de políticas homogéneas, entre otros. La unidad territorial de regionalización a nivel nacional es el estado y a nivel estatal el municipio. De ahí que se entiende a la regionalización también, como subconjuntos de estados o de municipios contiguos, que configuran un espacio unitario y atienden un propósito específico. La propuesta de regionalización debe ser dinámica y adaptable y orientarse a cumplir la imagen objetivo de desarrollo que se ha planteado para el país o, en su caso, para un estado.

En este sentido permite su aplicación inmediata, pudiendo ajustarse a lo largo del tiempo para facilitar la programación de la acción pública en el corto y mediano plazos (desde el inicio de una gestión gubernamental hasta su conclusión), a partir de una perspectiva de largo alcance.

En la determinación de una regionalización debe considerarse la importancia actual, el potencial y la competencia y complementación existente entre las regiones y sus centros nodales, por su capacidad de atracción de actividad productiva y población.

Un elemento fundamental a considerar es la estructura de comunicaciones y transportes en cuanto a su situación actual y los proyectos necesarios para

dinamizar los espacios que enlazan. Son estos, elementos de vinculación entre los centros de producción y consumo, que condicionan de manera fundamental la dinámica de las actividades productivas.

Finalmente, se requiere considerar la capacidad actual y potencial del sistema urbano-metropolitano y los centros de población que lo integran, para atender las necesidades de cada región en un marco de ordenamiento territorial y sustentabilidad ambiental.

Así, desde la perspectiva de la promoción del desarrollo, las regiones requieren ser articuladas en torno a sus centros de población integrados en el sistema urbano, entendido este como una estructura jerárquica de centros de población de acuerdo con su población, magnitud de sus funciones económicas, sociales, culturales y políticas y los enlaces de cada uno con el resto de la red.

Cada centro de población por región debe tener asignado un papel en el desarrollo, de manera que sea posible localizar con mayor eficiencia los equipamientos de nivel local (centro de población), municipal, microregional (y metropolitano), estatal, regional y nacional, y administrar las inversiones públicas por su mayor impacto.

La premisa fundamental parte de la necesidad de asociar el crecimiento económico con la urbanización como parte de la política de desarrollo.

En la actualidad y en el futuro, los procesos de desarrollo económico están teniendo como consecuencia altas tasas de urbanización, siendo México un país mayoritariamente urbano.

Una sociedad comprometida con la modernización de su economía, debe considerar a la urbanización como plataforma de dicha modernización y como su consecuencia.

El desarrollo rural debe asumirse bajo nuevas políticas que incorporen la producción agraria a la dinámica del desarrollo bajo un enfoque regional.

Bajo esta óptica, es necesario valorar estrategias que faciliten la concentración de población en pueblos y ciudades que se refuercen para ello, lo que implica igualmente, valorar el arraigo de la población en el campo o la migración campo-ciudad, como fenómenos intrínsecamente positivos o inadecuados y no deseables, respectivamente.

En consecuencia, la política de desarrollo requiere asumir, según condiciones y regiones concretas, a la concentración de la población en un sistema urbano planificado como deseable, para elevar la productividad y el nivel de vida, considerando que la concentración puede reducir riesgos de deterioro sobre la naturaleza y facilitar la organización y conducción de la economía.

2.1.1 Objetivos del desarrollo regional

El desarrollo regional debe ser factor de planeación, integración y orden, capaz de lograr la coincidencia de acciones y recursos federales, estatales y municipales en un ámbito territorial determinado.

Requiere no sólo de acciones tendientes a abatir condiciones de marginación y pobreza, sino también aquellas que propicien un proceso de desarrollo de la base productiva y una continua creación de empleos bien remunerados.

Los objetivos de la política regional deben ser consistentes con los retos que demanda por una parte, la inserción de la nación en la globalización y por la otra, sus necesidades productivas y sociales –especialmente la pobreza-, los procesos crecientes de urbanización y metropolización, así como el desarrollo de sus estructuras rurales.

De ahí que los objetivos generales del enfoque regional del desarrollo son:

- Elevar el nivel de bienestar de la población, implantando un modelo de desarrollo de la economía y un modelo de ingreso público integral y de largo plazo, que facilite el abatimiento de la pobreza, la reordenación territorial, urbana y ambiental, la integración de las actividades rurales al desarrollo y la promoción del crecimiento de la economía. En este sentido, se requiere hacer del empleo y del

bienestar social de la población asentada el hilo conductor de los programas, desarrollando proyectos productivos, de infraestructura y de desarrollo social.

- Modificar las tendencias de localización de las actividades económicas y de población para disminuir la hiperconcentración del Valle de México y la que está emergiendo en otras metrópolis, las disparidades regionales y así inducir un desarrollo regional y un sistema urbano más equilibrado.
- Conjuntar los esfuerzos y recursos tanto del gobierno en sus tres ámbitos, como de los promotores-inversionistas y de las organizaciones sociales, con el propósito de generar un proceso de desarrollo en cada región que sea 'apropiado' y 'asumido' por su población y que tenga una visión de largo plazo.
- Promover programas de desarrollo y en general, acciones públicas y privadas, que tengan como meta el desarrollo regional equilibrado, tanto en lo social como en lo territorial. Para ello es necesario realizar proyectos en las regiones, cuidando el debido encadenamiento entre ellos y que sus impactos sean positivos en la región como un todo.
- Conducir todas las acciones en la región hacia su ordenamiento territorial y su sustentabilidad ambiental. Por ello toda acción de desarrollo contemplará sus consecuencias en el ordenamiento del territorio en general, en el sistema urbano y en la sustentabilidad de un ambiente renovado.
- Ejecutar en plazos breves los programas de desarrollo de cada región. Estos se integrarán por proyectos involucrando a todos los sectores y centros de población de las regiones, lo que implica crear condiciones particulares para incentivar la procuración y obtención de recursos y la aplicación de obligaciones fiscales para ampliar las fuentes y los montos de recursos financieros, considerando además de manera vital el papel de los promotores, inversionistas y productores, para alcanzar amplios niveles de inversión en períodos cortos de tiempo.

- Propugnar por un modelo integral y de largo plazo para el desarrollo regional, con la participación amplia y directa de los actores sociales involucrados, especialmente la sociedad local y sus organizaciones. Esto implica una amplia difusión de los programas y proyectos regionales, altos niveles de educación en la sociedad, múltiples oportunidades de capacitación del personal involucrado en su ejecución y creciente productividad de las inversiones para enfrentar competitivamente nuevas actividades en cada región adecuadas a sus vocaciones económicas.

2.1.2 Programas para el desarrollo regional

Los programas regionales contienen las estrategias que identifican la corresponsabilidad de acciones de los ámbitos federal, estatal y municipal para la consecución de los objetivos y políticas de desarrollo, teniendo como 'hilo conductor' el desarrollo de la región.

El diseño y ejecución de estos programas, debe realizarse de forma 'matricial' con los programas sectoriales, de manera tal que mientras estos últimos tienen como enfoque y rumbo el cumplimiento de objetivos y metas del sector correspondiente, los primeros se orientarán a garantizar que cada acción sectorial responda a los objetivos y prioridades de desarrollo determinados para la región.

Bajo este criterio, corresponderá a las dependencias y organismos sectoriales ejecutar las políticas, proyectos e inversiones y a las coordinaciones regionales, orientarlos y coordinarlos en el ámbito de cada región.

El reto consiste en contar con programas integrales de desarrollo para cada región, asumidos por los gobiernos de las unidades político territoriales que los integran, con visión amplia y de largo plazo, pero que aterricen con propuestas concretas para el periodo de administración gubernamental.

El diseño y ejecución de los programas, implicará además varios esquemas de coordinación:

- Con las políticas y acciones de desarrollo urbano y de protección al ambiente que, más que sectores, son ámbitos de actuación gubernamental.
- Entre los estados de la región (o los municipios) para garantizar su participación y un verdadero enfoque interestatal (intermunicipal).
- Entre el gobierno federal, por un lado, y los gobiernos estatales y municipales por el otro, armonizando inversiones, prioridades, encadenamientos y plazos de actuación, de manera de multiplicar el valor de las inversiones que cada ámbito de gobierno maneja.
- Entre el gobierno y las empresas y organizaciones de la sociedad, para sumar esfuerzos en la dirección de las estrategias aprobadas en el plan.

Los programas regionales deben sintetizar las previsiones, no sólo del sistema nacional (y estatal en su caso) de planeación, sino también de los estatales y municipales correspondientes; igualmente, requieren estar plenamente coordinados con los planes y programas urbanos y ambientales.

Por lo mismo, requieren hacia el interior de la administración pública, de acciones intersecretariales congruentes y hacia el exterior, de acciones concertadas con los diferentes sectores.

Es de fundamental importancia establecer que los programas de desarrollo regional deben ser también de ingreso público, ya que se orientan a fomentar y facilitar acciones productivas en favor del empleo y del bienestar social, teniendo en mente que dichas acciones repercuten favorablemente en la hacienda pública mediante la tributación y las aportaciones, las que a su vez derivan del desarrollo económico y las acciones de ordenación territorial y ambiental.

En la elaboración de los programas regionales, será fundamental la evaluación de las condiciones de cada región, para dimensionar los distintos grados de desarrollo alcanzado, sus fenómenos y problemas particulares y sus perspectivas y potencial de desarrollo económico, social, territorial y ambiental.

2.2 Desarrollo regional y descentralización

Para impulsar el desarrollo regional es indispensable emprender una estrategia que haga énfasis en la descentralización, que apoye la desconcentración de la actividad económica y promueva el desarrollo urbano y rural.

La descentralización implica la voluntad política de trasladar recursos, funciones y competencias a las entidades federativas y a los municipios.

Incluye acciones de desconcentración regional, delegando la autoridad y el poder del gobierno para hacer más eficiente la acción pública y dando respuesta a las exigencias de democratización de los procesos de toma de decisiones de los actores sociales locales por una parte, y de modernización gubernamental por la otra, con lo cual se fomenta la eficiencia administrativa y se avanza en la legitimidad democrática que debe sustentar toda acción de gobierno.

Por lo anterior, la política regional, se debe enmarcar en los objetivos de descentralización gubernamental, como condición para el fortalecimiento económico, político, social y administrativo de las entidades federativas y los municipios y tiene como sustento la desconcentración de actividades y recursos públicos, reduciendo las limitaciones que presenta un modelo gubernamental todavía muy concentrado en el ejecutivo federal y en los de los estados.

Se debe apoyar fundamentalmente a los municipios para que obtengan mayores capacidades autonómicas y de conducción del desarrollo por parte de la sociedad local, de manera tal que desde el ejecutivo federal y los estatales se debiera atender y promover el desarrollo regional e interestatal (e intermunicipal), además de la conducción del proceso general de desarrollo del país (y de la entidad en su caso).

2.3 Problemas coyunturales e instrumentos normativos de la planeación Territorial en México.

Los mecanismos de coordinación para el desarrollo regional requieren partir de una visión integral de la planeación nacional (estatal en su caso). En este sentido, se entiende al desarrollo regional como parte del desarrollo general y por ello, resulta conveniente integrar la coordinación del desarrollo regional con la propia de la planeación y programación.

Desde el punto de vista regional, estos mecanismos se orientarán a:

- La elaboración y ejecución de los programas para cada una de las regiones de desarrollo, emanados del plan nacional (estatal) y armonizados con los programas sectoriales, los urbano-metropolitanos y los de protección al ambiente.
- El diseño de una estrategia normativa de coordinación de las acciones de todos los sectores de la administración pública, en concordancia con los objetivos y políticas de desarrollo de cada región.
- El diseño de una estrategia de concertación entre el gobierno federal y los estatales y municipales, especialmente para los proyectos, inversiones y acciones de carácter inter o multi estatal (inter o multi municipal).
- La desconcentración de funciones y atribuciones de la administración pública a las cabeceras regionales (especialmente en los estados), de acuerdo con las condiciones concretas de cada dependencia y organismo auxiliar.
- La programación, presupuestación, distribución y aplicación de los recursos –especialmente de inversión- y evaluación de la acción pública, a partir de las prioridades regionales concertadas con cada sector de la administración. Ello implica, la conformación de la vertiente regional en el presupuesto de egresos de la federación (y en el de los gobiernos estatales).

- El diseño de estrategias de participación de los estados (y de los ayuntamientos) y de las organizaciones y empresas de la sociedad, en la conformación, ejecución y seguimiento de las políticas y proyectos de desarrollo regional.

El gobierno federal (y los estatales), requerirá de nuevos instrumentos orgánicos y administrativos para ejecutar las políticas de desarrollo regional, diseñados desde una perspectiva integral que elimine los riesgos de lagunas o duplicidad de funciones con dependencias del poder ejecutivo.

Mientras que a nivel federal, probablemente el instrumento principal para coordinar las políticas regionales, al igual que las sectoriales, serán los gabinetes especializados o comisiones intersecretariales, en el nivel estatal podría ser el COPLADE (Comité de Planeación para el Desarrollo Integral del Estado).

Este comité en cada entidad debiera ser renovado, teniendo carácter normativo y coordinando la planeación integral estatal. Debiera ser responsable del diseño, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación de las políticas, proyectos y acciones de desarrollo, que realiza el gobierno y daría seguimiento y apoyo a las que desarrolla la sociedad por medio de empresas y organizaciones.

Con ello, el poder ejecutivo federal (y los estatales), contaría con un instrumento para promover ordenadamente el desarrollo del país (y los estados), desde la perspectiva sectorial y regional y no solo de programación de las acciones del gobierno.

2.4 Plan Nacional de Desarrollo

Pensar en el futuro ha sido un cuestionamiento constante de las civilizaciones a través del tiempo. Quizá una de las diferencias fundamentales en el avance de los pueblos y naciones es resultado de las distintas formas de pensar acerca del futuro. Algunas sociedades han sido más capaces que otras para comprender que el futuro no es lo que irremediamente sucederá, sino el

producto de una decisión propia para imaginar y decidir con claridad cómo desean que éste sea y para establecer y realizar un plan para hacerlo realidad.

Las profundas transformaciones que se han dado en el país, en esta nueva etapa de democracia plena, así como las grandes transiciones que se viven en el mundo y en México, abren la puerta a nuevos caminos y oportunidades. El país se encuentra hoy en un momento privilegiado de la historia para decidir su futuro, para planear el México que se desea.

Nuestras profundas raíces históricas y culturales nos dan un sentido de Nación; al mismo tiempo, el nuevo ánimo que el proceso de consolidación de la democracia imprime es el fundamento para trabajar en la construcción de un país más justo, más humano, más participativo, con más oportunidades para todos, con más opciones, con más caminos, con mayor tolerancia, más incluyente.

Planear lo que se quiere ser demanda como primer paso, imaginar, vislumbrar, decidir un proyecto de país. Pero esta visión del futuro México no puede estar aislada ni olvidar lo que hasta ahora se ha logrado como nación. Una sociedad sólo puede entenderse desde la perspectiva de su pasado, que siempre es una síntesis incompleta de sus aspiraciones. La convicción de que el cambio por el que luchó la sociedad mexicana se nutre de lo mejor de cada uno de sus habitantes, de la fidelidad a la propia historia, obliga a valorar sin mezquindades todo lo avanzado, sin dejar por ello de reconocer que es imprescindible un giro definitivo en muchos aspectos de la vida nacional, para responder al anhelado cambio de los mexicanos de hoy. Y no podría ser de otra manera: todo proceso de transformación implica una combinación compleja de continuidad e innovación.

Requiere actuar con inteligencia y sensibilidad para saber qué debemos mantener y qué modificar. En el caudal de mutaciones siempre hay algo que preservar y también que desechar. Sería erróneo pensar que el cambio al que aspiramos los mexicanos implica ruptura, abandono y negación de lo que se ha logrado antes.

Por el contrario, la oportunidad de cambio es ocasión para mejorar lo existente; el mejor camino para darle confianza y seguridad a México; la mejor manera de encarar nuestra responsabilidad histórica. Por ello, con base en el fundamento legal a que obedece el Plan Nacional de Desarrollo, se presenta al pueblo de México el documento que describe el país que queremos construir, el futuro que buscamos hacer realidad y los esfuerzos que la administración pública federal en el periodo 2001-2006 se compromete a realizar para alcanzarlo, para mejorar la calidad de vida de mexicanas y mexicanos.

Contiene los compromisos y los lineamientos del gobierno expresados en objetivos claros y estrategias concretas para lograrlo, pero también presenta una visión estratégica para el México del nuevo milenio, con un claro sentido de perspectiva histórica. El Plan Nacional de Desarrollo pone ante la opinión de los ciudadanos lo que este gobierno se propone hacer junto con la sociedad, para que sea visto como un compendio en el que toda mexicana y mexicano pueden consultar lo que el gobierno planea hacer por ellos y con ellos.

Para que los técnicos de la planeación y de la administración pública lo vean como instrumento básico que define criterios, prioridades y fundamentos de elaboración de las políticas públicas. Al mismo tiempo, para que los orientadores y líderes de opinión encuentren en él una presentación sistemática de los compromisos de gobierno.

Este marco integral de desarrollo que se presenta a la sociedad, permite pensar de manera más estratégica en las prioridades, políticas, programas, proyectos y reformas que debemos emprender para lograr los objetivos propuestos, pero sin que se conviertan en un marco rígido y limitante.

El Plan establece los objetivos que permitirán realizar los cambios medulares que este gobierno impulsará: cambios que consoliden el avance democrático, que abatan la inseguridad y cancelen la impunidad, que permitan abatir la pobreza y lograr una mayor igualdad social; una reforma educativa que asegure oportunidades de educación integral y de calidad para todos los

mexicanos; cambios que garanticen el crecimiento con estabilidad en la economía, que tengan como premisa fundamental ser incluyentes y justos; cambios que aseguren la transparencia y la rendición de cuentas en la tarea del gobierno y que descentralicen las facultades y los recursos de la Federación.

Las estrategias contenidas en este Plan están encaminadas a facultar a los actores sociales y económicos para que participen de manera activa en las reformas que se promoverán. Considera como palancas de cambio en el país la educación, el empleo, la democratización de la economía y el federalismo y el desarrollo regional.

Busca, mediante dichas estrategias, establecer alianzas y compromisos con los grupos sociales, económicos y políticos, así como con los gobiernos estatales y municipales del país para que la construcción de nuestro futuro sea una tarea compartida.

Éste no es un plan detallado, sino una etapa de un proceso que permite vertebrar las iniciativas ciudadanas, alcanzar objetivos concretos y encaminar al país hacia una visión de largo plazo. Por ello, este documento marca un rumbo, unos objetivos y unas estrategias claras, pero al mismo tiempo está abierto a las adecuaciones que los nuevos acontecimientos demanden para el bienestar del país, que se plantearán en los programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales y en los programas operativos anuales.

En el marco de un buen gobierno, de una política exterior proactiva y de la vigencia plena del Estado de derecho, este Plan Nacional incorpora la visión, la misión, los objetivos, las estrategias y los aspectos estructurales del desarrollo en el marco de las tres prioridades marcadas por los ciudadanos: desarrollo social y humano, crecimiento con calidad y orden y respeto.

El Plan Nacional de Desarrollo establece como condición fundamental un diálogo abierto y permanente con los ciudadanos, con las agrupaciones

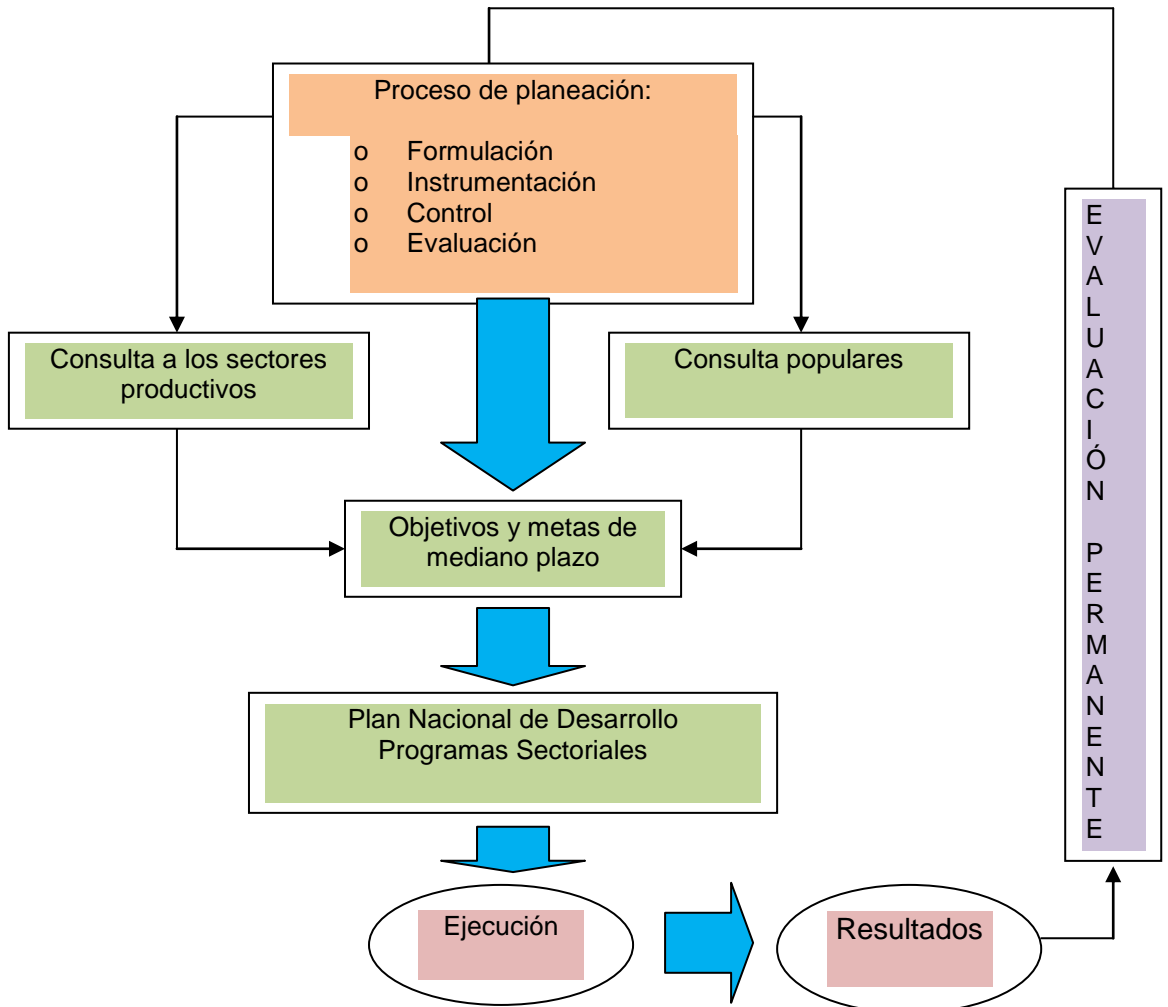
políticas y sociales, con los otros poderes y ámbitos de gobierno, y con la sociedad en general.

Este documento surge como resultado de un proceso que tuvo como eje central la participación ciudadana amplia y el diálogo abierto con los ciudadanos, con la estructura interna de la administración pública federal, así como con funcionarios de los otros poderes y órdenes de gobierno.

Aunque la fase de participación ciudadana para estructurar el Plan ha finalizado, el diálogo con la sociedad apenas comienza. Se establecerán mecanismos para que en el marco del Sistema Nacional de Planeación Participativa se realice el seguimiento del cumplimiento y la actualización del Plan, obligando al gobierno a permanecer atento a la opinión ciudadana.

Así pues, este Plan y la participación social que implicó constituyen una invitación a fortalecer el papel de los ciudadanos en la conducción del país, quienes al recibir información y encontrar espacios para la expresión, puedan conocer y evaluar los compromisos que los funcionarios establecen con la sociedad, con lo que tendrán una nueva forma de relacionarse con su gobierno: más responsable, más crítica, más participativa, más comprometida.

La construcción de un proyecto de futuro común requiere la participación de todos, por lo que el Plan es, también, una invitación a las agrupaciones políticas, a las organizaciones de la sociedad, a los productores del campo, a los profesores, obreros, empresarios, intelectuales, ciudadanas y ciudadanos en general a que, de manera unida, luchemos en un solo frente para construir un mejor país



Fuente: Ureta V., I. (2006)

2.4.1 Sistema de planeación participativa

En un gobierno democrático, la planeación participativa es un imperativo. Sin ella, las acciones del Poder Ejecutivo se perderían en actos deshilvanados, sin armonía y complementación.

La sociedad no tendría un punto de referencia al cual acudir para darle orden y sentido a sus propias iniciativas.

Es necesario revitalizar el ejercicio de la planeación para convertirla en el instrumento que armonice las acciones del Ejecutivo y ofrezca un punto de referencia a la sociedad. La planeación no debe ser más un estéril ejercicio retórico ni tampoco una acción estatista que sustituya a la sociedad e inhiba su creatividad.

Debe permitir la atención eficaz de las prioridades que democráticamente se han propuesto. Hablamos de un esfuerzo de previsión, de racionalidad, de orden, de coordinación y, sobre todo, de un gran trabajo de conciliación: entre los intereses de los individuos y los de la sociedad; entre las opiniones de los especialistas y las del ciudadano que sabe mejor cuáles son sus necesidades inmediatas; entre la experiencia y el sentido innovador; entre el pasado y el futuro.

El gobierno no debe actuar sólo ante la coyuntura, sino con visión de largo plazo para evitar que las circunstancias inmediatas o los tiempos que marcan los ciclos de la administración pública terminen por imponer sus urgencias.

Por ello, la presente administración, por medio del Sistema Nacional de Planeación Participativa, impulsará un proceso de definición, concertación, seguimiento y evaluación de las políticas y acciones del Poder Ejecutivo Federal y las actividades de todas las dependencias y entidades de la administración pública federal, además de integrar la opinión de la población, mediante mecanismos de participación ciudadana para la elaboración y evaluación de planes y programas.

En este sentido, ha sido de capital importancia la participación de la sociedad civil en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y lo será para los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que se pondrán en práctica en el periodo 2001-2006. En el ámbito de la administración pública federal se establecerán espacios de colaboración y concertación intersecretarial para el análisis, seguimiento y evaluación de los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales.

Los avances, logros y retrasos de los programas constituirán el informe de evaluación del Plan Nacional de Desarrollo, que se preparará anualmente. Mediante el Sistema Nacional de Planeación Participativa se fortalecerán los vínculos de colaboración con los comités de planeación del desarrollo estatales y los comités de planeación municipales. El Sistema Nacional de Planeación Participativa, tal como se muestra en el esquema de la página siguiente, contempla tres grandes procesos:

- La planeación estratégica.
- El seguimiento y control.
- El mejoramiento organizacional, que apoyan la operación continua y eficaz de la administración pública federal.

El proceso de planeación estratégica del desarrollo se estructura en instrumentos y mecanismos de largo, mediano y corto plazos. A largo plazo se define un horizonte de planeación de 25 años, considerando una determinada perspectiva de país y de los sectores estratégicos para el desarrollo. Uno de los elementos para la preparación del Plan Nacional de Desarrollo fue la definición de una visión de México en el año 2025 que propone el rumbo a largo plazo que requiere el país.

La visión de largo plazo, denominada Visión de México en el año 2025, será analizada por un consejo emanado de la sociedad civil, cuya función será identificar oportunidades y proponer análisis, estudios y líneas de acción al Ejecutivo federal y a la sociedad civil. Es importante que este consejo esté en comunicación constante tanto con los tres poderes del Estado y los tres órdenes de gobierno, como con los miembros de la sociedad civil y el sector privado.

El Plan Nacional de Desarrollo constituye el instrumento base de la planeación del Ejecutivo federal con un horizonte de seis años (2001-2006), y presenta los principios de este gobierno y sus objetivos y estrategias. Es el instrumento rector de toda la acción de la administración pública federal y es presentado para su análisis y discusión al H. Congreso de la Unión.

La importancia que la presente administración asigna a superar las desigualdades entre regiones ha llevado a establecer un sistema de planeación para el desarrollo regional y un nuevo marco de relaciones intergubernamentales en torno a este sistema.

La planeación del desarrollo regional debe ser vista como un continuo de planeación y puesta en práctica de acciones, cuyo fundamento es el respeto de la libertad de cada región y entidad de controlar su propio destino en armonía con el resto del país; propiciar la interacción en sentido ascendente (desde los estados hacia la región y de ésta a la Federación) y en sentido descendente (de la Federación hacia la región). La sociedad civil organizada y el sector privado son actores fundamentales que deben incorporarse a este proceso de planeación del desarrollo regional.

Las mesorregiones son las unidades base del sistema de planeación para el desarrollo regional; se componen de varias entidades federativas que en forma práctica se integran para coordinar proyectos de gran envergadura con efectos que trascienden los límites de dos o más entidades federativas. La definición de estas mesorregiones busca organizar el país para facilitar la planeación y la colaboración entre entidades y la Federación.

Para este propósito, se han definido las siguientes cinco mesorregiones: Sur-Sureste: Campeche, Yucatán, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Guerrero, Veracruz y Puebla; Centro-Occidente: Jalisco, Michoacán, Colima, Aguascalientes, Nayarit, Zacatecas, San Luis Potosí, Guanajuato y Querétaro; Centro: Distrito Federal, Querétaro, Hidalgo, Tlaxcala, Puebla, Morelos, Estado de México; Noreste: Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Chihuahua y Durango, y Noroeste: Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Chihuahua y Durango. Un estado con intereses en dos regiones puede participar en ambas, lo cual permite una articulación entre mesorregiones.

El Plan Nacional de Desarrollo da origen a los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales, que se constituyen en los mecanismos operativos para lograr el cumplimiento cabal de los objetivos y metas

planteadas para el año 2006, y señalar los procesos, programas y proyectos a ser llevados a la práctica.

Cada año se presentarán al Congreso de la Unión los programas operativos anuales de cada entidad de la administración pública federal como el instrumento de corto plazo que compromete al Poder Ejecutivo Federal al cumplimiento de una serie de acciones y proyectos que tienen como objetivo hacer frente a los retos e impulsar las oportunidades que se presentan en el desarrollo del país, siguiendo los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo.

Para este gobierno es de vital importancia establecer mecanismos que le den la certidumbre de que los programas y proyectos están cumpliendo con las demandas de la sociedad y con los objetivos y metas que requiere el desarrollo del país.

Se propone por ello construir una cultura de la información dentro de la administración pública para promover la seriedad y objetividad en la difusión de información sobre los resultados de la administración pública de la Nación; crear un sistema de capacitación y de adopción de las herramientas adecuadas para desarrollar funciones y procesos.

Un gobierno bien informado e internamente comunicado está mejor preparado para detectar oportunidades y retos, lo que le permite actuar de manera eficaz y en coherencia con los objetivos y metas de sus programas.

La claridad en metas y objetivos, junto con la amplia disponibilidad de información tanto en el seno del propio gobierno como para la sociedad, permiten establecer una relación sistemática y transparente entre el gobierno y los ciudadanos para efectuar el seguimiento y la evaluación del desempeño de las entidades que conforman la administración pública y de sus funcionarios.

Para ello se creará un sistema de seguimiento y control, cuyo elemento central es el Sistema Nacional de Indicadores que mide el avance del Plan Nacional de Desarrollo en cada uno de sus objetivos y estrategias. Cada secretaría y organismo descentralizado definirá sus objetivos, así como los indicadores que deberán mostrar el avance real en el cumplimiento de cada uno de ellos.

El Sistema Nacional de Indicadores se convierte así en un elemento clave para que la acción del gobierno constantemente se evalúe y se corrija, aplicando las medidas pertinentes cuando el indicador señale una desviación del Plan.

Los programas de las entidades de la administración pública federal y las mediciones del Sistema Nacional de Indicadores deberán proporcionar los elementos para analizar la estructura y los procesos de cada una de ellas e implantar un proceso de mejoramiento continuo, en el que la justificación de cada puesto y cada proceso debe reflejar su contribución al logro de los objetivos de su entidad. Por otra parte, habrá un esfuerzo continuo para hacer que los procesos sean cada vez más eficaces y más apegados a las demandas de la sociedad. Parte importante de este esfuerzo de mejoramiento es el compromiso con la capacitación y la superación continua de los servidores públicos.

Asimismo, se buscará que la modernización de procesos y mecanismos los haga cada vez más rápidos, eficientes y accesibles a la ciudadanía. Este esfuerzo incluye el uso de la tecnología de internet y las telecomunicaciones para lograr procesos que nos lleven a un componente electrónico de gobierno cada vez mayor.

Con esta dinámica, el gobierno, por medio del Sistema Nacional de Planeación Participativa, podrá afrontar los retos, resolver rezagos y encaminar a México hacia el logro de su visión.

2.4.2 Proceso de participación Ciudadana

Los resultados de las diferentes estrategias y mecanismos de consulta se incorporaron al Plan de diferentes formas y en distintas etapas.

Etapas de transición

Todas estas aportaciones constituyeron una primera etapa de la consulta y permitieron identificar los problemas y oportunidades que debían ser considerados en la elaboración del Plan. Las diferentes coordinaciones que se crearon para los trabajos realizados durante ese periodo, en sus respectivas

áreas, organizaron múltiples reuniones de consulta diagnósticas y propositivas, en las que participaron grupos de especialistas y personas relacionadas de distintas formas con los temas de estas sesiones; sólo en la Coordinación de Desarrollo Social y Humano se llevaron a cabo más de 100 reuniones. Los resultados fueron utilizados para elaborar los informes de trabajo de las coordinaciones.

A su vez, éstos fueron un importante elemento utilizado para la integración del Plan Nacional de Desarrollo. De esta etapa, el Plan recoge, además de las propuestas ciudadanas y los diversos análisis resultantes de las reuniones de participación ciudadana, la plataforma de la Alianza por el Cambio y los compromisos que se hicieron con diversos grupos de la sociedad organizada. Este proceso se enriqueció con aportaciones de las plataformas de los otros partidos políticos.

Etapa de participación ciudadana como parte del Sistema Nacional de Planeación Participativa

Quienes tienen la tarea y la responsabilidad de gobernar y atender con precisión las demandas de la sociedad, encuentran en este proceso un mecanismo formal para escuchar las opiniones, propuestas y expectativas en temas y aspectos fundamentales para el desarrollo del país, de los estados, las regiones, las comunidades, la familia y el propio individuo.

Para que la participación ciudadana fuera lo más amplia, incluyente y representativa, se consideraron distintas variables de la población para el diseño de los procesos de participación utilizados y las herramientas para recabar las opiniones, tales como ubicación geográfica, género, nivel socioeconómico, edad, etnicidad y acceso a medios de comunicación, entre otros. Esta etapa, que es la parte central de la participación ciudadana, se llevó a cabo por medio de dos procesos, en diferentes poblaciones-objetivo y con finalidades distintas, aunque complementarias.

Participación ciudadana por medio de encuestas por correo directo y vía internet



Fuente: Elaboración propia

Participación en reuniones de opinión ciudadana

El otro proceso de participación ciudadana se realizó mediante reuniones de opinión ciudadana que, a su vez, tuvieron tres modalidades: foros con ponencias, reuniones temáticas y sesiones de planeación. Los foros con ponencias permitieron que la sociedad presentara abiertamente sus propuestas con respecto a temas de interés nacional. Estos foros fueron organizados por las diferentes secretarías en función de los temas relacionados con su ámbito de acción y se llevaron a cabo en las principales ciudades del país..

Proceso de planeación en el seno de la administración pública federal

Durante este proceso se definieron los objetivos y las estrategias que deben seguirse por parte de las diversas áreas de la administración pública federal con el propósito de responder a los principales retos del desarrollo nacional. Estos trabajos fueron posteriormente reevaluados desde la perspectiva de los resultados de la consulta ciudadana, por lo que se procedió a reorientar objetivos y estrategias en respuesta a lo expresado por la sociedad. Cabe destacar la importante participación de los gobiernos estatales en el proceso de planeación porque, gracias a su apoyo, se pudieron conformar mesas de trabajo con los actores clave en cada tema que se analizó en las reuniones de opinión ciudadana.

Integración

El proceso de participación ciudadana en su conjunto representó un gran esfuerzo de la sociedad -con la expresión de sus necesidades, propuestas y sugerencias-, y de la administración pública federal que, a lo largo y ancho del territorio nacional recabó estas expresiones para analizarlas e incluirlas en el establecimiento de los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo.

Por otra parte, las acciones específicas que tanto la sociedad como el gobierno realizaron para el Plan Nacional de Desarrollo, serán los elementos principales para elaborar los programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales, en los que se detallarán las metas que harán realidad la instrumentación del Plan Nacional de Desarrollo.

Finalmente, es importante hacer notar que este esfuerzo compartido de sociedad y gobierno será la base que sustente el seguimiento y evaluación de los compromisos que se establecen en el Plan Nacional de Desarrollo, así como los ajustes en la actuación de la administración pública federal en función de los resultados obtenidos y del dinámico entorno en que se encuentra nuestro país.

2.5 Acciones prioritarias en el apoyo al desarrollo nacional

El Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000 reconoce la importancia y prioridad que otorga la Política general expresada en el Plan Nacional de Desarrollo social: salud, educación, vivienda y combate a la pobreza; así como a la promoción de la inversión privada como fuente importante para la captación de esfuerzos y recursos a favor del desarrollo urbano, y a la claridad de la gestión y a la transparencia de las acciones a emprender por la Administración Pública Federal.

En ese sentido, se establecen las siguientes acciones prioritarias que relacionas las actividades del sector con las prioridades de la Política general. (Ver cuadro: Prioridades del Desarrollo Urbano 1995-2000)

Prioridades del Desarrollo Urbano 1995-2000

Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos.					
Desarrollo Social					
Salud	Educación	Vivienda	Combate a la Pobreza	Promoción de la inversión privada	Acciones de gestión.
Concertar con los sectores correspondientes la observancia de las jerarquías de localidades que indiquen los planes o programas de desarrollo urbano, a efecto de apoyar la estructuración de los asentamientos humanos conforme los niveles de atención.		Concertar con los organismos de vivienda el desarrollo preferencial de acciones conforme a las jerarquías de localidades que indiquen los planes o programas de desarrollo urbano	Otorgar prioridad máxima a la promoción de acciones en aquellas localidades relacionadas con las regiones indígenas de mayor pobreza y con las zonas de mayor marginación en las ciudades. En este aspecto, se considerarán prioritarias las ciudades con alta marginación.	Promover la orientación de la inversión privada y la pública que resulte necesaria hacia las localidades estratégicas señaladas en planes o programas de desarrollo urbano, procurando la especialización económica de las ciudades y de las regiones del país, incorporando en todo caso la observancia de criterios de conservación del medio ambiente y equidad.	Reforzar la ocurrencia de la política general de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano mediante el impulso a la coordinación entre órdenes de gobierno, en particular para que los gobiernos estatales cuenten con sus respectivos planes o programas de desarrollo urbano, así como entre entidades y dependencias de la Administración Pública Federal.

Fuente: Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000 (1996, 61-65 pp.)

Participación social en el desarrollo urbano					
Desarrollo Social					
Salud	Educación	Vivienda	Combate a la Pobreza	Promoción de la inversión privada	Acciones de gestión.
Promueve en los	Promover a	Promover la	Promover la	Promover una	Promover

consejos de participación social de los grupos ecologistas con el propósito de que las condiciones ambientales sean materia de análisis permanente por parte de estos, en especial en lo referente a las condiciones sanitarias de la ciudad y abatimiento de la morbilidad asociada a condiciones ambientales. Promover igualmente la participación de representaciones del sector salud.	través de los consejos de participación social la captación e información de la población para fomentar una cultura en torno al desarrollo urbano así como la vinculación de estos consejos con los correspondientes a la educación	incorporación de desarrolladores inmobiliarios, en especial de viviendas, en los consejos de participación social, a efecto de facilitar que la incorporación de nuevos desarrollos en las ciudades guarde congruencia con la normatividad que establezcan los planes o programas de desarrollo urbano.	incorporación de las acciones de combate a la pobreza dentro de las materias de trabajo de los consejos de participación social y desarrollar criterios de equidad en las decisiones de dichos órganos.	mayor participación del sector privado en los procesos de planeación del desarrollo urbano así como la realización de acciones que se derivan de los planes o programas respectivos y facilitar la acción del sector privado en acciones previstas en los planes o programas del desarrollo urbano	la evaluación y adecuación de los marcos jurídico y reglamentario de la participación social y alentar la permanente incorporación de la ciudadanía y sus organizaciones.
---	---	---	---	--	---

Fuente: Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000 (1996, 61-65 pp.)

Planeación de desarrollo urbano					
Desarrollo Social					
ibilidad de los del suelo, de manera detallada, y otorgar prioridad a las acciones	Promover que el establecimiento de destinos considere la instalaciones	Detallar en los instrumentos de planeación de desarrollo urbano las posibilidades de desarrollo	Identificar áreas y definir acciones específicas para el mejoramiento	Promover la identificación de proyectos urbanos autofinanciables en el marco de los	Apoyar a las autoridades estatales y municipales que lo requieran para instaurar plenamente la

<p>de saneamiento, manejo y disposición de residuos sólidos.</p>	<p>educativas, conforme a la zonificación y compatibilidad de los usos del suelo, de manera detallada</p>	<p>habitacional conforme a la estructura de los organismos de vivienda nacionales y locales, y regular la congruencia de nuevos desarrollos habitacionales con los plazos de crecimiento urbano.</p>	<p>o urbano y el combate a la pobreza en los planes o programas de desarrollo urbano.</p>	<p>planes o programas de desarrollo urbano y facilitar la acción del sector privado en su desarrollo, así como en la prestación de servicios públicos.</p>	<p>planeación del desarrollo urbano con el concurso de la sociedad, ampliar la coordinación intergubernamental y promover la utilización de los planes o programas de desarrollo urbano como marco programático en la toma de decisiones de los COPLADE y los COPLADEM y ampliar análisis económico de las ciudades</p>
---	---	--	---	--	---

Fuente: Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000 (1996, 61-65 pp.)

Apoyo a la promoción del desarrollo económico urbano					
Desarrollo Social					
Salud	Educación	Vivienda	Combate a la Pobreza	Promoción de la inversión privada	Acciones de gestión.
<p>Promover la suficiencia, en cantidad y calidad de equipamiento para la salud y la educación; a sí como de vivienda para los sectores de trabajadores de las ciudades, vinculados con la planta productiva.</p>			<p>Promover el impulso a la microempresa y articular la actividad del sector laboral informal como abastecedor de insumos para la producción de alta densidad de</p>	<p>Promover ampliamente a las ciudades estratégicas como alternativas para la inversión, así como la reconversión de las funciones de las zonas metropolitanas hacia los servicios</p>	<p>Promover la coordinación de entidades y dependencias del área económica de la Administración Pública Federal Para orientar su promoción y recursos hacia las ciudades definidas como estratégicas por</p>

	mano de obra.	especializados	los planes o programas de desarrollo urbano.
--	---------------	----------------	--

Fuente: Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000 (1996, 61-65 pp.)

Administración y crecimiento de las ciudades					
Desarrollo Social					
Salud	Educación	Vivienda	Combate a la Pobreza	Promoción de la inversión privada	Acciones de gestión.
Establecer y mantener mecanismos de coordinación para que las acciones de estos sectores permanentemente sean consideradas en la planeación y la administración del desarrollo urbano.		Promover la incorporación del suelo para desarrollos habitacionales conforme a las necesidades de la demanda y a criterios de organización espacial de las ciudades	Incrementar la atención prioritaria de grupos vulnerables en las ciudades y mantener acciones de mejoramiento urbano en beneficio de la población de menores recursos.	Promover la concesión de servicios públicos al sector privado, bajo criterios de eficiencia y equidad.	Apoyar a las autoridades estatales y municipales para modernizar los procedimientos técnicos administrativos de gestión del desarrollo urbano, ampliar la coordinación intergubernamental para guardar la observancia de los planes o programas de desarrollo urbano en su fase de operación, así como la actividad facilitadora del gobierno federal para el desarrollo de proyectos locales y consolidar la función normativa federal para incrementar y dar oportunidad a la oferta de suelo en las ciudades.

Fuente: Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000 (1996, 61-65 pp.)

RESUMEN DE LA UNIDAD II.

La regionalización es una herramienta de la planeación y de la administración pública de gran versatilidad, ya que se puede adecuar a los objetivos concretos para los cuales se delimita.

Los programas regionales contienen las estrategias que identifican la corresponsabilidad de acciones de los ámbitos federal, estatal y municipal para la consecución de los objetivos y políticas de desarrollo, teniendo como 'hilo conductor' el desarrollo de la región.

El diseño y ejecución de estos programas, debe realizarse de forma 'matricial' con los programas sectoriales, de manera tal que mientras estos últimos tienen como enfoque y rumbo el cumplimiento de objetivos y metas del sector correspondiente, los primeros se orientarán a garantizar que cada acción sectorial responda a los objetivos y prioridades de desarrollo determinados para la región.

El Plan Nacional de Desarrollo pone ante la opinión de los ciudadanos lo que este gobierno se propone hacer junto con la sociedad, para que sea visto como un compendio en el que toda mexicana y mexicano pueden consultar lo que el gobierno planea hacer por ellos y con ellos.

Para que los técnicos de la planeación y de la administración pública lo vean como instrumento básico que define criterios, prioridades y fundamentos de elaboración de las políticas públicas. Al mismo tiempo, para que los orientadores y líderes de opinión encuentren en él una presentación sistemática de los compromisos de gobierno.

Este marco integral de desarrollo que se presenta a la sociedad, permite pensar de manera más estratégica en las prioridades, políticas, programas, proyectos y reformas que debemos emprender para lograr los objetivos propuestos, pero sin que se conviertan en un marco rígido y limitante.



CUESTIONARIO DE LA UNIDAD II

1. Desde el punto de vista regional los mecanismos e instrumentos de Coordinación Regional se orientarán a:
2. ¿Qué es planeación sectorial?
3. ¿Cuál es la idea central de la planeación?
4. ¿A qué se refiere el principio de flexibilidad, dentro de la Planeación regional?
5. ¿A qué se refiere el principio de unidad, dentro de la Planeación regional?
6. ¿A qué se refiere el principio de factibilidad, dentro de la Planeación regional?
7. ¿A qué se refiere el principio de compromiso, dentro de la Planeación regional?
8. ¿Cuáles son las diferencias entre los propósitos de la planeación y de los objetivos?

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA PARA LA UNIDAD II.



- Berumen, Sergio A. (2006). *Competitividad y Desarrollo local en la economía global*. Pozuelo de Alarcón, Madrid: ESIC.
- Calva, J. L. (2007). *Agenda para el desarrollo*. Porrúa. Cámara de diputados LX Legislatura: UNAM. México D.F.
- Carreño M., Fermín; Sánchez N., Rosa María y Czerny Miroslawa (coordinadores). (2003) *Ajuste regional ante la globalización: el territorio como factor de desarrollo*. México, Universidad Autónoma del Estado de México.
- D. C. Banco Mundial. (2003). *Los límites de la estabilización: infraestructura, déficit público y crecimiento en América Latina*. Easterly William y Luis Serven Editores Washington D. C. Banco Mundial, Bogotá Colombia, Alfaomega.
- Di Filippo, Armando y Franco rolando (2000). *Integración regional, desarrollo y equidad*. México, siglo XXI, CEPAL.
- Garrido N, C. (2005). *Desarrollo económico y procesos de financiamiento en México: transformaciones contemporáneas y dilemas actuales en México*. Siglo XXI. UNAM Azcapotzalco.
- Hoy Don. R. Berry Leonard. (1988). *Geografía y desarrollo: Un enfoque regional a escala mundial compiladores*. México, Fondo de Cultura Económica.

- Mihailovic, Dejan y Toribio Dantas, Alexis (coordinadores). (2007). *Desarrollo e integración: La nueva Geopolítica de la economía global*. México. ITESM, Escuela de graduados en Administración pública política M. A. Porrúa.
- Pérez R., B. et-al. (2000). *Desarrollo local*. MAESIC. Madrid.
- Rodríguez F. (1991), *Niveles de desarrollo y bienestar social en el estado de México, 1980-1990*. el colegio mexiquense.
- Ruíz Durán, Clemente. (2004). *Dimensión territorial del Desarrollo económico de México*. México, Facultad de Economía, UNAM.
- Soms García (1995). "Aspectos Metodológicos para la Elaboración de Estrategias y Planes Regionales" MIDIPLAN .Santiago de Chile.
- Storper, M. y Walker, R. A. (1989) *The Capitalist Imperative: Territory, Technology, and Industrial Growth*. Oxford, Blackwell Publishers.
- Torres Lima, Pablo Alberto (coordinador). (2005). *Desarrollo regional y sustentabilidad en México*. Hermosillo sonora, colegio de la Frontera Norte, Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Xochimilco.
- Zúñiga Herrera, Elena. (2005). *México ante los desafíos del desarrollo del Milenio*. México, CONAPO.

CAPÍTULO III

La Planeación del Desarrollo Municipal.

Objetivo de la unidad:

Se ocupará de valorar el ámbito municipal más inmediato mediante la realización de una descripción correspondiente a administración financiera, estructura jurídica municipal y una evaluación de los planes de desarrollo municipales, en busca de situar el contexto de las políticas desarrolladas desde las propias instituciones regionales.



Introducción del capítulo III

La necesidad de la planeación del desarrollo económico y social nace a partir de que el modelo de desarrollo basado en el libre mercado a ultranza entra en crisis. Los grandes desequilibrios que se generan después de la Primera Guerra Mundial en la mayoría de las economías ponen en tela de juicio las bondades del Estado liberal.

En este contexto, la planeación se presenta como el mecanismo mediante el cual el Estado establece las orientaciones generales del desarrollo económico y social. Las reglas del mercado sustentadas en el libre precio con criterios individualistas, vienen a ser matizadas con criterios de beneficio social: distribución del ingreso y en general, mejoramiento de la calidad de vida de la población.

En el ámbito territorial, la planeación persigue un desarrollo regional equilibrado, considerando las interacciones interregionales e intrarregionales. Así la unidad III, se ocupará de valorar el ámbito municipal más inmediato mediante la realización de una descripción correspondiente a administración financiera, estructura jurídica municipal y una evaluación de los planes de desarrollo municipales, en busca de situar el contexto de las políticas desarrolladas desde las propias instituciones regionales, es decir estudiará toda la estructura que constituye el municipio para poder diseñar y evaluar los planes de desarrollo municipal y poder aplicar políticas públicas orientadas a denotar el desarrollo regional de la administración sectorial.

3.1 La planeación del desarrollo municipal

La planeación del desarrollo municipal es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad, como son, entre otras:

- Educación.
- Salud.
- Asistencia social.
- Vivienda.
- Servicios públicos.
- Mejoramiento de las comunidades rurales.

A través de la planeación los ayuntamientos podrán mejorar sus sistemas de trabajo y aplicar con mayor eficacia los recursos financieros que los gobiernos federal y estatales transfieren para el desarrollo de proyectos productivos y de beneficio social.

El propósito principal de la planeación del desarrollo municipal es orientar la actividad económica para obtener el máximo beneficio social y tiene como objetivos los siguientes:

- Prever las acciones y recursos necesarios para el desarrollo económico y social del municipio.
- Movilizar los recursos económicos de la sociedad y encaminarlos al desarrollo de actividades productivas.
- Programar las acciones del gobierno municipal estableciendo un orden de prioridades.
- Procurar un desarrollo urbano equilibrado de los centros de población que forman parte del municipio.
- Promover la participación y conservación del medio ambiente.
- Promover el desarrollo armónico de la comunidad municipal.

- Asegurar el desarrollo de todas las comunidades del municipio.

3.2 Marco jurídico de la planeación municipal

La planeación del Desarrollo Municipal tiene como referentes las siguientes bases legales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación.
- Constitución Política del Estado.
- Ley Estatal de planeación.
- Ley Orgánica Municipal.

3.2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En su artículo 25 otorga al Estado mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la nación. Planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.

En el artículo 26 se fijan las bases para su Sistema Nacional de Planeación Democrática, de esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno.

En el artículo 115, se señala que en los términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados para formular y aprobar planes de desarrollo urbano, que aunque están enmarcados en otras legislaciones, también se consideran parte de la planeación del desarrollo.

3.2.2 Ley de Planeación.

Es el ordenamiento jurídico que establece y señala:

El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo.

Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

La coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios.

La concertación e inducción de acciones respecto a los particulares y en general la participación social.

3.2.3 Constitución Política del Estado.

La Constitución Estatal señala la responsabilidad del Estado para organizar un sistema de planeación y faculta al ejecutivo para establecer los mecanismos de participación social en dicho sistema.

Se dispone también que el Estado conducirá y orientará la actividad económica de la entidad en los términos de una planeación democrática, donde concurren los distintos sectores de la población.

En la Constitución Estatal se establecen las facultades del gobierno del estado para adecuar su legislación a las necesidades del desarrollo planeado de la economía y de la sociedad.

3.2.4. Ley Estatal de Planeación.

En esta ley se establecen los principios de la planeación del desarrollo estatal y las normas que orientan las actividades públicas, estatal y municipal, así como las bases para que el ejecutivo del estado coordine las actividades de planeación con los municipios y aquellas que garanticen la participación activa y democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación.

3.2.5. Ley Orgánica Municipal

En la Ley Orgánica Municipal se determina la facultad del Ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo, a través de formular, aprobar y ejecutar planes y programas que tiendan a promover y fomentar las actividades

económicas en el municipio y a satisfacer las necesidades de equipamiento, infraestructura urbana y servicios públicos.

3.3. Instrumentos para la planeación municipal

El proceso de planeación del desarrollo municipal involucra la participación de los gobiernos federales, estatales y municipales, para lo cual existen los siguientes instrumentos de coordinación.

- Comité de Planeación para el Desarrollo Estatal (COPLADE)
- Convenio de Desarrollo Social (CDS)
- Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)
- Convenio de Coordinación Estado - Municipio (CODEM)

3.3.1. Comité de Planeación para el Desarrollo Estatal (COPLADE)

El COPLADE es un organismo público descentralizado del gobierno estatal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio y tiene como funciones básicas las siguientes:

- Coordinar las relaciones entre los gobiernos federal, estatal y municipal, derivadas de las acciones de planeación.
- Elaborar y actualizar el plan estatal de desarrollo.
- Proponer a los gobiernos federal y estatal programas anuales de inversión para el estado y los municipios.
- Evaluar los programas y acciones concertadas entre la federación y el estado.

El COPLADE está integrado por:

- Un presidente, que es el gobernador del estado.
- Un coordinador general, que es un funcionario estatal nombrado por el gobernador.

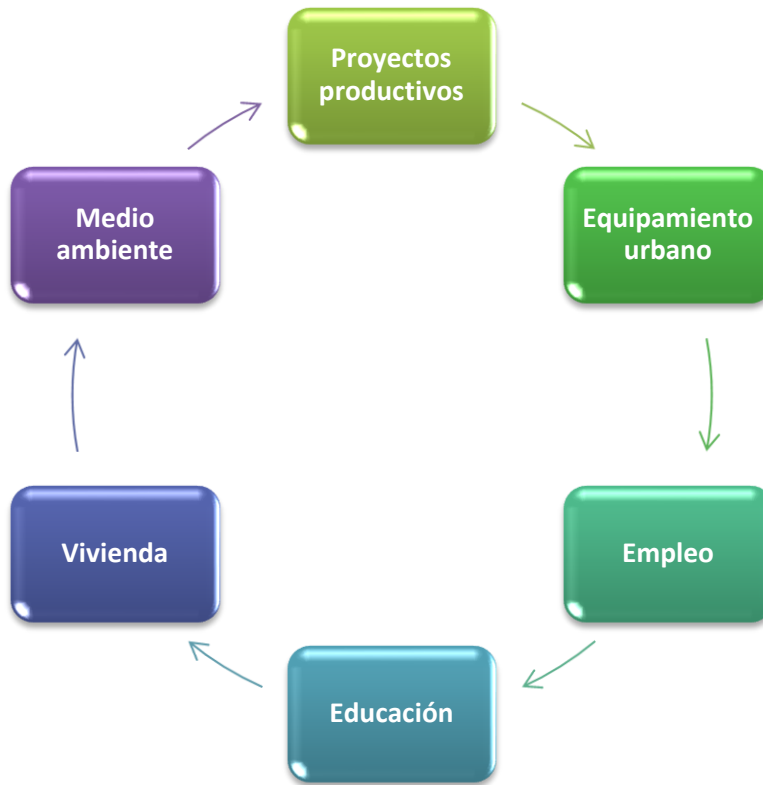
- Un secretario técnico, que es el delegado de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Representantes de los sectores social y privado.
- Secretarías estatales.
- Ayuntamientos de la entidad

3.3.2. Convenio de Desarrollo Social (CDS)

En el marco del sistema nacional de planeación democrática, el plan nacional de desarrollo establece que la vertiente de coordinación entre la federación y los estados se llevará a cabo a través del Convenio de Desarrollo Social (CDS).

El CDS constituye un acuerdo de colaboración entre el gobierno federal y el de la entidad federativa, por medio del cual se concertan compromisos jurídicos, financieros y programáticos, para desarrollar las acciones previstas en los planes y programas de desarrollo.

Este convenio contiene diversos programas, mediante los cuales la federación transfiere a estados y municipios recursos suficientes para cumplir los compromisos derivados de los planes y programas de desarrollo, donde se conjunta la acción de los tres órdenes de gobierno. Los recursos que por medio del CDS se destinan a estos programas son canalizados al impulso de:



Fuente: Elaboración propia

3.3.3. Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)

El COPLADEM es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por decreto del ejecutivo estatal por ley del congreso local. Encargado de promover y coordinar la formulación, instrumentación y evaluación del plan municipal de desarrollo es el mecanismo más adecuado de participación y decisión entre la comunidad y el gobierno municipal.

El COPLADEM se integra por:

- Un presidente, que es el mismo Presidente Municipal.
- Un coordinador, que es designado por el presidente municipal.
- Un secretario técnico, que es el coordinador del COPLADE de la entidad federativa correspondiente.
- Los representantes de las dependencias de la administración pública estatal y federal.

- Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, designados por el presidente municipal.
- Representantes de los sectores social y privado.

3.3.4. Convenio de Coordinación Estado-Municipio (CODEM)

Este convenio es celebrado por el gobierno de la entidad federativa con sus respectivos gobiernos municipales, para transferir recursos, realizar acciones y obras conjuntas en beneficio del desarrollo estatal y municipal.

Los compromisos derivados de este tipo de convenios se ejecutan de manera coordinada atendiendo entre otros, los siguientes aspectos:

- Programas de inversión y gasto estatal a favor del municipio.
- Promoción y fomento económico.
- Administración de obras y servicios públicos.
- Adquisición y suministro de bienes municipales.

3.4. Proceso de planeación municipal (Soma García ,1995)

El proceso de planeación se define como el conjunto de actividades que, en el corto y mediano plazo, permitan formular, instrumentar y evaluar el plan municipal de desarrollo y los diversos programas derivados del mismo.

Las etapas que comprende son:



Fuente: Elaboración propia.

3.4.1. Formulación.

Consisten en el conjunto de actividades a desarrollar, para elaborar el Plan Municipal de Desarrollo. (Soma García ,1995)

Las actividades que comprende la etapa de formulación son las siguientes:

- Elaboración de diagnósticos económicos y sociales que reflejen la situación real y las necesidades del municipio.
- Definición de objetivos y prioridades para señalar qué es lo que se quiere lograr y lo que es más urgente o necesario.
- Señalamiento de estrategias y políticas a seguir, para establecer cómo y de qué manera se lograrán los objetivos propuestos.
- Especialización de las áreas o partes del plan que deberán ser coordinadas por los responsables de su elaboración.
- Compatibilización de los programas operativos anuales (incluyendo sus metas) con el Plan Municipal de Desarrollo.

- Definición de los responsables de la elaboración del plan municipal, así como los recursos necesarios para ello.
- Determinar las metas de corto y mediano plazo.
- Previsión de Recursos.
- Concertación con grupos sociales.

3.4.2. Discusión y Aprobación.

En esta etapa corresponde al ayuntamiento, en sesión de cabildo, analizar el contenido del plan y discutir la posibilidad de llevarlo a cabo.

Una vez aprobado por el ayuntamiento, éste se hace responsable de vigilar su correcta ejecución.

3.4.3. Ejecución.

En esta etapa, las premisas establecidas en el plan se traducirán en acciones concretas mediante programas operativos, anuales que serán llevados a cabo para tal efecto.

Para esto se hace necesario que los responsables de su ejecución procuren que sus actividades se apeguen a lo establecido en el plan.

3.4.4. Control.

El control consiste en actividades para identificar el grado de cumplimiento del plan y el avance de los programas, para localizar posibles desviaciones y verificar si el proceso funciona de conformidad con lo establecido.

4.4.5. Evaluación.

En esta etapa se hace una valoración cualitativa de los resultados de la planeación.

La evaluación debe hacerse durante la ejecución del plan y una vez concluido el mismo, para saber si los objetivos propuestos se lograron.

Los resultados de la evaluación son experiencias acumulables que sirven para mejorar los futuros planes y programas municipales.

4.5. Plan Municipal de Desarrollo

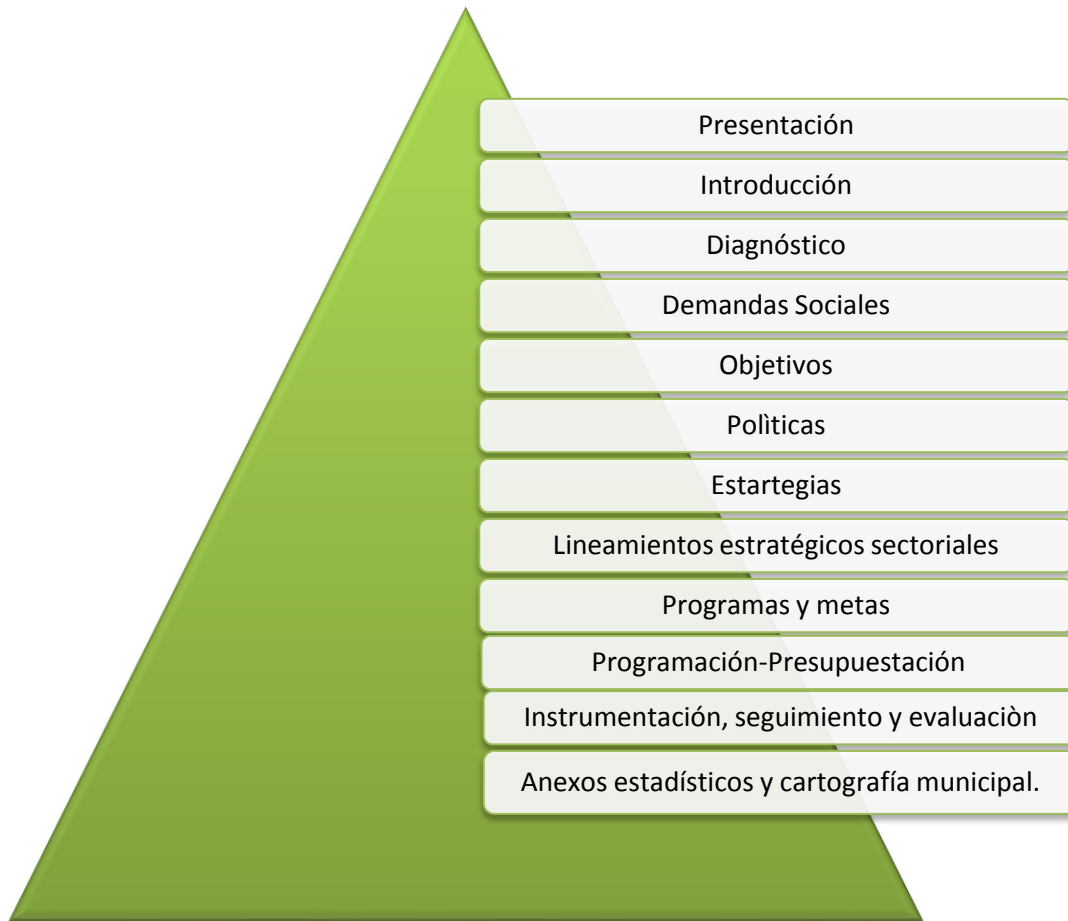
El Plan Municipal de Desarrollo es el resultado inicial y principal de la aplicación de un esquema de planeación. En él se presenta el programa de gobierno del ayuntamiento y se conjuga la acción coordinada de los ordenes de gobierno federal, estatal y municipal, así como la participación de los sectores social y privado del municipio.

En este plan se definen los propósitos y estrategias para el desarrollo del municipio y se establecen las principales políticas y líneas de acción que el gobierno municipal deberá tomar en cuenta para elaborar sus programas operativos anuales y que son aquellos programas que el ayuntamiento elaborará para el período de un año de administración municipal.

El Plan de Desarrollo Municipal es un documento que refleja el acuerdo de voluntades de los diferentes grupos y sectores del municipio. Debe elaborarse o actualizarse al inicio de cada período constitucional de la administración municipal y las adecuaciones o modificaciones que sea necesario introducir, se referirán a acciones y programas de corto y mediano plazo.

4.5.1. Estructura.

La estructura del Plan Municipal de Desarrollo podrá ser la siguiente:



Fuente: Buenos Aires: Centro de Economía Internacional (1999)

4.5.2. Descripción del Contenido (Soma García ,1995)

El contenido podrá referirse a los siguientes aspectos:

Diagnóstico.- Es el estudio de la situación real del municipio, que sirve para conocer las condiciones de su territorio e identificar las necesidades, problemas y recursos potenciales de desarrollo, esto permitirá obtener información básica del municipio, en aspectos tales como:

- Medio físico.
 - *Localización geográfica municipal.*
 - *División política municipal.*
- Recursos naturales.
- Población.
- Actividades económicas.

- Infraestructura urbana y de servicios públicos.
- Desarrollo Social y Ecología.
- Organización y administración municipal.
- Aspectos jurídicos.
- Aspectos hacendarios y presupuestales.

Demandas sociales. Son las peticiones y sugerencias de la población recabadas en campaña, foros, consultas y audiencias.

Objetivos. Son aquellas situaciones o condiciones que se quieren lograr o alcanzar con la instrumentación del plan. Los objetivos se establecen con base en las necesidades detectadas.

Políticas. Son las directrices generales conforme a las cuales se desarrollarán las acciones del plan y constituyen los ordenamientos elementales que garantizan su éxito. Por ejemplo: desarrollo urbano planificado, desarrollo rural integral, etc.

Estrategias. Son el conjunto de acciones que se llevarán a cabo para instrumentar una política. Por ejemplo: orientación del crecimiento de las poblaciones, promoción de industrias rurales, etc.

Lineamientos estratégicos sectoriales. Consisten en aquellas actividades que se realizarán de conformidad con el sector de actividad de que se trate, ya sea agropecuario, turismo, pesca, salud, educación, comunicaciones, comercio, desarrollo urbano, etc.

Programas y metas. Son las acciones y/o obras cuantificables, que se desprenden del plan.

Programas coordinados de inversión pública.- Son aquellos programas que se realizarán conjuntamente entre el gobierno municipal y el estatal, y en su caso, federal, así como los proyectos que con los recursos financieros del municipio no se puedan ejecutar. Generalmente, se refieren a aquellos programas que se desarrollan por la vía del Convenio Unico de Desarrollo o por

el Convenio Estado-Municipio, en donde se establece la transferencia de recursos a este último.

Programación-Presupuestación. Son las actividades que se señalan a realizar cada año, tomando en cuenta los recursos estimados con base a los presupuestos de egresos de años anteriores y son canalizados a obras.

Instrumentación, seguimiento y evaluación. En esta parte del plan se definirán los responsables para la instrumentación, el seguimiento y la evaluación, de manera que se garantice su buen cumplimiento.

Es muy importante que en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se tomen en cuenta las necesidades y opiniones de la comunidad, ya que de esta manera se establece una mayor vinculación entre la comunidad y las autoridades y se logra que las soluciones planteadas por el ayuntamiento sean congruentes con los problemas a atender.

Anexos Estadísticos y Cartografía Municipal. Son los documentos, como su nombre lo indica, que se anexan para complementar y ejemplificar el contenido del Plan Municipal de Desarrollo.

4.5.3. Formulación y Aprobación.

La formulación del Plan de Desarrollo Municipal es competencia del comité de planeación municipal; si no existe dicho organismo, el responsable de su elaboración será el ayuntamiento.

La aprobación del plan es competencia exclusiva del ayuntamiento, quien a su vez determinará qué unidades administrativas serán responsables de su ejecución, evaluación y control.

Una vez aprobado el Plan de Desarrollo Municipal se procederá a elaborar los programas a través de los cuales se instrumentará el plan.

4.6. Programación municipal

Es el conjunto de acciones desarrolladas por el ayuntamiento o, en su caso, por el comité de planeación municipal, encaminadas a elaborar los programas de desarrollo municipal.

Un programa municipal incluye las acciones previstas por el ayuntamiento para ser realizadas durante su gobierno.

Sirve para ordenar las actividades a desarrollar y lograr un buen aprovechamiento del dinero disponible, de los materiales, del equipo y del trabajo humano, conforme a fechas previamente establecidas.

A través de un programa municipal se puede organizar y controlar mejor el trabajo y durante su realización se pueden tener puntos de comparación entre lo que se quiere y lo que se está haciendo. De esta manera se puede conocer si existen fallas y qué hacer para corregirlas, en su caso.

Con base en la programación, las autoridades municipales podrán efectuar lo siguiente:

- Ejecución. Definir las acciones, obras y servicios necesarios para un período determinado.
- Ejecución. Determinar la dependencia o entidad del gobierno federal, estatal o municipal, que será la encargada de ejecutar o de apoyar las obras y servicios programados.
- Ejecución. Asignar a las dependencias municipales adecuadas la elaboración de los estudios
- preliminares, la ejecución, la supervisión y control y evaluación de las acciones, obras y
- servicios programados.
- Ejecución. Calcular el costo de las obras, servicios y acciones programadas.

RESUMEN DE LA UNIDAD III.

La planeación del desarrollo municipal es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad, como son, entre otras:

- Educación.
- Salud.
- Asistencia social.
- Vivienda.
- Servicios públicos.
- Mejoramiento de las comunidades rurales.

A través de la planeación los ayuntamientos podrán mejorar sus sistemas de trabajo y aplicar con mayor eficacia los recursos financieros que los gobiernos federal y estatales transfieren para el desarrollo de proyectos productivos y de beneficio social.

El propósito principal de la planeación del desarrollo municipal es orientar la actividad económica para obtener el máximo beneficio social y tiene como objetivos los siguientes:

- Prever las acciones y recursos necesarios para el desarrollo económico y social del municipio.
- Movilizar los recursos económicos de la sociedad y encaminarlos al desarrollo de actividades productivas.
- Programar las acciones del gobierno municipal estableciendo un orden de prioridades.
- Procurar un desarrollo urbano equilibrado de los centros de población que forman parte del municipio.
- Promover la participación y conservación del medio ambiente.
- Promover el desarrollo armónico de la comunidad municipal.
- Asegurar el desarrollo de todas las comunidades del municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo es el resultado inicial y principal de la aplicación de un esquema de planeación. En él se presenta el programa de gobierno del ayuntamiento y se conjuga la acción coordinada de los ordenes de gobierno federal, estatal y municipal, así como la participación de los sectores social y privado del municipio.

En este plan se definen los propósitos y estrategias para el desarrollo del municipio y se establecen las principales políticas y líneas de acción que el gobierno municipal deberá tomar en cuenta para elaborar sus programas operativos anuales y que son aquellos programas que el ayuntamiento elaborará para el período de un año de administración municipal.



CUESTIONARIO DE LA UNIDAD III.

1. ¿A qué se refiere la etapa de Ejecución?
2. ¿A qué se refiere la etapa de control?
3. ¿A qué se refiere la etapa de evaluación?
4. ¿Cuál es la estructura del Plan Municipal de Desarrollo?
5. ¿Qué es un Convenio de Desarrollo Social (CDS)?
6. ¿Qué es el Comité de Planeación para el Desarrollo Estatal (COPLADE)?
7. ¿Cuáles son las principales funciones del COPLADE?
8. ¿Cómo está integrado el COPLADE, es decir cual es su organigrama?



BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA PARA LA UNIDAD III.

- BERSOZA, C. et-al (2001). *Estructura Económica mundial*. Síntesis. Madrid.
- Berumen, Sergio A. (2006). *Competitividad y Desarrollo local en la economía global*. Pozuelo de Alarcón, Madrid: ESIC.
- Butler, J.H. (1996). *Geografía Económica, aspectos espaciales y ecológicos de la actividad económica*. Limusa. México D.F.
- Carreño M., Fermín; Sánchez N., Rosa María y Czerny Miroslawa (coordinadores). (2003) *Ajuste regional ante la globalización: el territorio*

como factor de desarrollo. México, Universidad Autónoma del Estado de México.

- Fujita Masahisa, Krugman Paul y Venables, J. Anthony. (1999). *The spatial economy: cities, regions and International trade*. Cambridge, Massachusetts: The MIT Press.
- Fujita, Masahisa, Krugman Paul y Venables J. Anthony. (2000). *Economía espacial: Las ciudades, las regiones y el comercio internacional*. Barcelona, Ariel.
- Hurior Jean-Marie y Thisse Francois. (2000). *Economics of cities: theoretical perspectives*. New York: Cambridge University.
- López R., R. et-al. (2004). *La sustentabilidad en la planeación urbana y regional*. Universidad Benemérita Autónoma de Puebla. México.
- Mihailovic, Dejan y Toribio Dantas, Alexis (coordinadores). (2007). *Desarrollo e integración: La nueva Geopolítica de la economía global*. México. ITESM, Escuela de graduados en Administración pública política M. A. Porrúa.
- Rodriguez P. O. M. (2005) *Las tendencias actuales de la industrialización y sus efectos en los mercados de trabajo de la zona metropolitana del municipio de Toluca 1985-2000*, tesis de doctorado, universidad iberoamericana
- Ruíz Durán, Clemente. (2004). *Dimensión territorial del Desarrollo económico de México*. México, Facultad de Economía, UNAM.
- Scott, A. J. (1988) *New Industrial Spaces*. London: Pion. .
- Thrift, N. (1994) *On the social and cultural determinants of international financial centers: the case of the City of London*. S. Cambridge, R. Martin and N. Thrift editors *Money, Power and Space*. Oxford: Blackwell Publishers, pp. 327-55.
- Zúñiga Herrera, Elena. (2005). *México ante los desafíos del desarrollo del Milenio*. México, CONAPO.

RESUMEN GENERAL

La ausencia de un enfoque regional en el gobierno y en la Administración pública ha tenido como consecuencia una baja eficiencia de las políticas públicas, una cierta lejanía entre el ciudadano y sus autoridades, así como una excesiva concentración de funciones en el capital del país y en diversas capitales de los estados, lo cual ha obligado a la población acudir a oficinas en las ciudades capitales para trámites que debieran resolverse en el ámbito local.

Igualmente, no existen acciones concurrentes de la Administración pública Federal en las regiones del país, como tampoco ocurre en las regiones de los estados. La consecuencia es que no se ha logrado que el proceso de desarrollo responda a prioridades de las regiones, por lo que se ha agudizado el desequilibrio territorial. De ahí la importancia de contar con una política regional que articule los programas sectoriales de acuerdo con los impactos que se requiere generar en el plano de las regiones para impulsar la capacidad productiva y un desarrollo más equilibrado.



El instrumento central de este proceso es la planeación territorial, que ha sido dentro de la administración pública una herramienta que orienta e integra actividades y esfuerzos del gobierno y la sociedad en busca de un desarrollo más equilibrado y ordenado.

Las necesidades y requerimientos de la población son factores que guían el cambio social, y planeación es un medio para llevarlo a cabo. Por ello se le concibe a ésta como una herramienta para lograr el desarrollo en función de objetivos claramente definidos y como un instrumento para equilibrar lo que se pretende con lo que es posible realizar.

En razón a lo anterior, el gobierno debiera territorializar las políticas y acciones sectoriales a partir de una estrategia que considere el desarrollo regional como elemento central de las políticas de distribución de la población, de las actividades económicas y sociales y de la acción pública en general.

Con la política regional se impulsaría a las diversas dependencias y ámbitos de gobierno para que realicen sus acciones con una visión sectorial y territorial, y para que coordinen sus esfuerzos con los agentes económicos y sociales de cada región, al hacer evidente que serán éstos los principales beneficiados de las políticas regionales.

Su significado es fundamental, ya que sería posible hacer converger la planeación socioeconómica, normada por la Ley de Planeación, con la planeación Urbana, normada por la Ley de Asentamientos Humanos y con la planeación ambiental, normada por la Ley de Protección al Ambiente, hasta hoy descoordinadas. Lo anterior permitiría también la ejecución programática de proyectos e inversiones, basada en una adecuada identificación e integración de las políticas y acciones de carácter regional, con prioridades, objetivos y metas, así como las asignaciones presupuestales correspondientes, la evaluación y el seguimiento del uso de recursos, sus resultados e impacto social¹.

CUESTIONARIO GENERAL



1. ¿Cuál es la Importancia de los Propósitos de la Planeación?
2. ¿Cuáles son las características que deben reunir los propósitos?
3. Las premisas de un Plan regional se clasifican en internas y externas; ¿Defina a qué se refiere cada una?
4. Las premisas externas de un Plan, a su vez se clasifican en:
5. El proceso de planeación, según el Sistema Nacional de Desarrollo SND tiene cuatro etapas: formulación, instrumentación, control y evaluación; ¿A que se refiere la etapa de formulación?
6. ¿En qué consiste la etapa de instrumentación del plan Nacional de Desarrollo?
7. ¿En qué consiste la etapa de control del plan Nacional de Desarrollo?
8. ¿En qué consiste la etapa de control del plan Nacional de Desarrollo?
9. ¿Por qué se deben analizar las políticas públicas?
10. ¿Qué es una política pública?

¹ Delgadillo M., J. e Iracheta C., A. (2002) Actualidad de la investigación regional en el México central.

11. ¿Qué elementos son convenientes analizar cuando se crea una política pública?
12. Según Hirschman a qué nos referiremos cuando hablamos de un régimen democrático
13. ¿Cómo avanzamos hacia un mundo en el que los ideales de libertad e igualdad puedan cumplirse de manera más satisfactoria, manteniendo además la aceptación de la diversidad como elemento estructurante en un escenario indefectiblemente globalizado?
14. Easton, define al Sistema Político como:
15. ¿Cuáles son las nociones que llevan implícitos, la idea de Easton?
16. Para definir mejor este mecanismo de estudio de la política como sistema, Easton ha utilizado la denominación de inputs y outputs, ¿A qué se refiere cada uno?
17. ¿Qué se entiende por sistema político?
18. Según Pallares que consideraciones se deben agregar a la definición de políticas públicas hay que agregarle algunas consideraciones, tales como:
19. ¿Qué es un Plan Nacional de Desarrollo?
20. ¿En qué consiste el proceso de Formulación en el plan de Desarrollo municipal?
21. ¿Cuáles son las *actividades que comprende la etapa de formulación*?
22. ¿En qué consiste la etapa de Discusión y Aprobación?
23. ¿A que se refiere la etapa de Ejecución?
24. ¿A que se refiere la etapa de control?
25. ¿A que se refiere la etapa de evaluación?
26. ¿Cuál es la estructura del Plan Municipal de Desarrollo?

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Acciones sociales**

Recursos destinados a cubrir los servicios, cuya atención permita incrementar el bienestar social de la población. Es gasto de capital que no se refleja en infraestructura física, sino en atención de programas específicos por administración directa de los gobiernos; como ejemplo de estos programas se encuentran la seguridad pública y el desarrollo económico y administrativo.

- **Actividad económica regional**

Conjunto de acciones que tienen por objeto la producción, distribución y consumo de bienes y servicios generados en una región para satisfacer las necesidades materiales y sociales de ésta y otras regiones.

- **Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)**

Constituyen pasivo circulante, aquellos adeudos de ejercicios fiscales anteriores que generan dependencias por concepto de compromisos presupuestados de gasto programable, devengados contabilizados y no pagados al último día del ejercicio fiscal, derivado de obligaciones previstas en el presupuesto, salvo los adeudos devengados y no pagados por la Tesorería de la Federación (Tesofe).

- **Administración pública municipal**

Actividad del gobierno municipal regulada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en particular su artículo 115), la Constitución estatal, leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas, encaminada a planear, ejecutar y controlar las acciones e inversiones destinadas al desarrollo de la comunidad municipal de acuerdo con las estrategias y objetivos de desarrollo integral del estado y del país en su conjunto. Es ejercida por el presidente municipal, el síndico, los regidores y demás empleados durante un período de tres años.

- **Adquisición de bienes muebles e inmuebles**

Las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, requeridos por el desempeño de las actividades de la administración pública. Incluye el mobiliario y equipo para la administración, maquinaria y equipo de administración, maquinaria y equipo de producción, las refacciones, accesorios y herramientas mayores indispensables para el funcionamiento de los bienes, la adquisición de animales de trabajo y reproducción, y de inmuebles.

- **Aportaciones Federales (Ramo 33)**

Las Aportaciones Federales son los recursos que la Federación transfiere a

las haciendas públicas de los estados, el Distrito Federal, y en su caso, de los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la Ley de Coordinación Fiscal para cada uno de los siete fondos que conforman este rubro, siendo el Presupuesto de Egresos de la Federación, el que fija la asignación de recursos de dicho ramo (Ramo 33 “Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios”). Los siete fondos que conforman este ramo son: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

- **Aprovechamientos**

Son los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal.

- **Artículo 115 constitucional**

Artículo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece la normatividad que determina el ámbito de competencias, atribuciones, derechos y obligaciones del municipio, como base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados

- **Asentamientos humanos**

Conglomerado de personas que radica en un área físicamente localizada

- **Asociación intermunicipal**

Unión de dos o más municipios, de uno o más estados, para la prestación de algún servicio público. El propósito de la asociación intermunicipal es lograr que los ayuntamientos, previo acuerdo de cabildo y con base en las leyes locales, concierten esfuerzos y se coordinen para conseguir una eficaz prestación de los servicios públicos municipales en centros de población vecinos pero pertenecientes a municipios distintos

- **Autonomía financiera**

Indicador el cual se mide con el coeficiente Ingresos propios / Ingresos totales. Este indicador expresa la capacidad para la entidad para generar sus recursos propios, que le permitirán una mayor independencia en sus asignaciones de gastos.

- **Ayuntamiento**

Órgano colegiado y deliberante que asume la representación del municipio. Integrado por el presidente municipal,

el o los síndicos y los regidores, electos por votación popular; la reunión de los ediles constituye el ayuntamiento. Se renueva cada tres años.

- **Banca de desarrollo**

instituciones que ejercen el servicio público de banca y crédito a largo plazo con sujeción a las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y en especial al Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) para promover y financiar sectores que le son encomendados en las leyes orgánicas de dichas instituciones.

- **Bando de Policía y Buen Gobierno**

Conjunto de disposiciones reglamentarias y administrativas que regulan la organización política y administrativa de los municipios, las obligaciones de sus habitantes y vecinos, así como las competencias de la autoridad municipal para mantener la seguridad pública en su jurisdicción.

- **Cabecera municipal**

Sector territorial del municipio donde se desarrolla la actividad urbana y se encuentra la sede de los poderes municipales

- **Cabildo**

Es frecuente identificar el ayuntamiento con el nombre de cabildo, debido a que el gobierno municipal es un cuerpo colegiado que emite decisiones, delibera y discute los diversos aspectos de la vida local. Estas deliberaciones y

discusiones se llevan a cabo en reuniones denominadas sesiones de cabildo.

- **Calidad de vida**

Es el bienestar general de la población. La calidad de vida es difícil de medir (sea para un individuo, un grupo o una nación) porque, además del bienestar material, incluye componentes intangibles como la calidad del medio ambiente, la seguridad nacional, la seguridad personal y las libertades políticas y económicas. Así desde el punto de vista económico la calidad de vida de una comunidad está determinada por las condiciones y eficacia de los servicios públicos que tiene, ya que estos mejoran el bienestar de dicha comunidad.

- **Calificación de deuda**

Las calificaciones crediticias miden la capacidad de pago del emisor y por ello cuantifica riesgo financiero, a niveles subnacionales se evalúan factores tanto cuantitativos como cualitativos dentro de las siguientes áreas: finanzas públicas, deuda pública, situación económica y social, administración pública

- **Capacidad fiscal**

La capacidad de fiscal se calcula con la razón déficit o superávit financiero/Ingresos propios e impuestos coordinación administrativa. Este indicador muestra la proporción del déficit en los ingresos generados por la entidad, y apunta a la capacidad que

tiene la entidad para financiar su déficit, o la capacidad de ahorro que tiene la misma.

- **Capital humano**

El concepto de capital humano se refiere a la “calidad” del individuo. En la literatura sobre capital humano la definición comprende tanto la educación y experiencia del individuo, como su capacidad física y estado de salud para el desempeño de sus actividades productivas. El capital humano se puede incrementar invirtiendo en educación, atención de la salud y capacitación laboral.

- **Catastro**

Censo Descriptivo o estadística gráfica de las fincas rústicas y urbanas. Tiene por objeto, según la ley del 23 de Marzo de 1906, la determinación de la propiedad territorial, es decir, el inventario más o menos detallado de la riqueza de una comarca o nación, cuyo fin primordial es que sirva para el equitativo reparto del impuesto territorial. Desde el punto de vista del topógrafo, en el catastro se presenta una cartografía básica de enorme aplicación y siempre como referencia válida para cualquier actuación cartográfica.

- **Cobertura de los servicios públicos**

Es el volumen o impacto de un servicio público provisto por la entidad gubernamental a la población objetivo. Se puede medir el alcance que puede

tener un servicio público del gobierno a la población. Por ejemplo unidades de servicios provistos por cada mil habitantes.

- **Cobertura de servicios personales**

Es un indicador del peso que representa el gasto en salarios, sueldos y prestaciones del personal que labora en la administración pública de una entidad federativa en los ingresos disponibles de la misma. Se mide con el coeficiente Gasto en Servicios Personales/Ingresos Disponibles del estado. D7 Mientras menor sea este coeficiente, más recursos dispondrá el gobierno estatal para destinarlo a los otros gastos públicos, gastos operacionales, pago de servicio de su deuda y de inversión que debe realizar.

- **Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)**

Organismo público descentralizado por ley del Congreso local o por acuerdo de coordinación entre el gobierno del estado y el ayuntamiento con personalidad jurídica y patrimonio propio autorizado para efectuar tareas de planeación en el ámbito municipal; tiene facultades para promover y convenir programas y recursos tanto con otros municipios y los gobiernos de los Estados, como con la Federación. Su estructura es similar a los COPLADES (ver concepto). Está encargado de coordinar, formular,

aplicar y evaluar el Plan de Desarrollo Municipal.

- **Comités estatales de planeación para el desarrollo (COPLADES)**

Organismos públicos dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios encargados de promover y coadyuvar a la formulación, actualización instrumentación y evaluación de los planes estatales de desarrollo, buscando compatibilizar a nivel local, los esfuerzos que realicen los gobiernos federal, estatal y municipal tanto en el proceso de planeación, programación, evaluación e información, como en la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos, propiciando la colaboración de los diversos sectores de la sociedad.

- **Competencia y regionalización**

La relación de la competitividad y las regiones se establece porque éstas inciden significativamente en el desempeño de las empresas, por las diferencias en la dotación de factores regionales y locales y las restricciones de su movilidad, transportes y comunicaciones.

- **Competitividad**

Bajo el punto de vista de aregional, la competitividad general, se puede definir como aquel conjunto de atributos que un país, región, estado, municipio o ciudad posee y que posibilita a las

empresas minimizar sus costos de ubicación y operación, de tal forma que les permita colocar sus productos en el mercado nacional, pero sobre todo internacional, a un precio y calidad competitivos; es decir, al menor precio y con la mayor calidad posibles. Sin embargo, cada organismo e institución tiene su propia definición del concepto de “competitividad”; véase el inciso (b) de cada módulo de la presente sección.

- **Competitividad Sistémica**

El concepto de Competitividad Sistémica reconoce que la competitividad de un determinado ámbito es el resultado de la acción conjunta de una serie muy amplia de factores públicos, privados, sociales y personales que actúan de forma simultánea en un territorio determinado. El enfoque considera que para que las empresas (que son las que finalmente enfrentan la competencia internacional) tengan éxito en la nueva economía globalizada y de cambio continuo, es fundamental no sólo desarrollar sistemas productivos flexibles y eficientes al interior de las mismas, sino también un entorno competitivo favorable en todos los niveles de la competitividad, desde el “micro personal” hasta el “internacional”; estos elementos, unidos, conforman la **Consejo de Desarrollo Municipal** Organismo público encargado creado mediante un convenio entre el gobierno del estado y el ayuntamiento, cuyas

funciones son la planeación y participación para la definición de obras.

- **Consejos de colaboración municipal**

Organismos de participación ciudadana que coadyuvan a la definición, programación y ejecución de obras públicas, con las siguientes funciones: proponer a las autoridades municipales la creación o mejoramiento de servicios públicos; promover la participación ciudadana; realizar los estudios y proyectos necesarios; gestionar la tramitación correspondiente ante las diferentes autoridades; y, en general, suscribir los créditos, contratos y demás compromisos necesarios para la ejecución de las obras.

- **Contribuciones para mejoras**

Las cantidades que por ley reciben los gobiernos, a cargo de personas físicas y morales, que se beneficien de manera directa por la realización de obras públicas.

- **Convenio de Desarrollo Social**

Documento jurídico-administrativo, programático y financiero a través del cual se coordinan las acciones de planeación y establecen compromisos para efectuar acciones en forma conjunta, entre la Federación y los gobiernos estatales. El convenio es el instrumento fundamental de la planeación regional y de la descentralización de decisiones.

Acuerdo que se realiza entre las instancias del Poder Ejecutivo Federal y Estatal con el objeto de impulsar y fomentar el desarrollo integral del país, mediante la realización conjunta de acciones y programas que promuevan y propicien la planeación nacional del desarrollo.

- **Convergencia regional**

Proceso mediante el cual las diferencias entre regiones tienden a desaparecer debido a un mayor crecimiento (o, en general, un mejor desempeño) de las regiones o zonas más pobres con relación a las más ricas.

- **Costo financiero de la deuda**

Es un indicador para medir la carga financiera que representa el pago de los intereses y las amortizaciones sobre los ingresos disponibles de una entidad federativa. Se construye con el coeficiente $\text{Pago de Intereses más Amortizaciones} / \text{Ingresos Disponibles de la Entidad}$

- **Crecimiento económico regional**

Incremento del producto regional sin que implique necesariamente mejoría en el nivel de vida de la población; se expresa en la expansión del empleo, capital, volumen comercial y consumo en la economía de la región.

- **Crecimiento real**

Es el crecimiento económico en términos físicos o en términos monetarios una vez deducida la

inflación. Es el incremento que se obtiene con datos valorados a precios constantes, respecto a un periodo base. El crecimiento real del producto interno bruto, se define como el incremento efectivo de los volúmenes producidos de bienes y servicios, expresado en valores constantes, es decir, el valor de las unidades físicas a los precios de un año de referencia, aislando de esta forma los efectos que introducen las fluctuaciones de los precios.

- **Crédito**

Cambio de una prestación presente por una contraprestación futura; es decir, se trata de un cambio en el que una de las partes entrega de inmediato un bien o servicio y el pago correspondiente lo recibe más tarde, a cambio de recibir en pago una tasa de interés mientras se cancela la operación.

- **Crédito BID-BIRF**

Financiamientos que obtiene el Gobierno Federal para las dependencias y entidades, provenientes de los Bancos Interamericano de Desarrollo (BID) e Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a través de un agente financiero.

- **Criterios Generales de Política Económica**

Documento anual expuesto por el Poder Ejecutivo en México, en el cual se exponen los lineamientos generales

que enmarcan el diseño y la ejecución de la política económica propuesta para el año que está por comenzar. Los Criterios constituyen un marco de referencia y apoyo a las iniciativas de Leyes de Ingresos y de los Proyectos de Presupuestos de Egresos de la Federación, enviados para consideración y aprobación del H. Congreso de la Unión.

- **Cuenta Pública**

El informe que los Poderes de la Unión y los entes públicos federales rinden de manera consolidada a través del Ejecutivo Federal, a la Cámara sobre su gestión financiera, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos federales durante un ejercicio fiscal comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de cada año, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, conforme a los criterios y con base en los programas aprobados.

- **Cuenta Pública Municipal**

Documento en el que el ayuntamiento presenta al Congreso del estado los resultados del ejercicio presupuestal durante un período determinado, conforme lo señale la Ley Orgánica Municipal respectiva. Representa una evaluación financiera de todas las acciones del gobierno municipal y permite determinar el grado de aplicación de la Ley de Ingresos

Municipales y del Presupuesto de Egresos.

- **Déficit o Superávit fiscal.**

Este indicador expresa la problemática fiscal de los gobiernos de las entidades federativas; con el se muestra la habilidad del gobierno subnacional para generar ingresos y cubrir sus gastos. Se calcula como la diferencia en los ingresos totales de la entidad federativa, sin incluir ningún tipo de financiamiento, y los gastos totales de las mismas. Cuando se refiere al déficit público se habla del exceso de gasto gubernamental sobre sus ingresos (saldo negativo); mientras que un superávit es un excedente de los ingresos con respecto a los gastos (saldo positivo).

- **Déficit primario**

El déficit primario es la diferencia entre los ingresos públicos y el gasto público, sin incluir en los gastos los pagos por intereses de la deuda pública.

- **Deflactor**

Un índice de precios, implícito o explícito, que se utiliza para distinguir los aumentos del producto bruto que resultan del incremento de los precios, de aquellos que obedecen a un cambio real en el producto. El deflactor permite así eliminar los efectos de la inflación cuando se comparan magnitudes económicas a lo largo del tiempo; se dice entonces que éstas han sido deflactadas y que las cifras se presentan "a precios constantes".

- **Delegado municipal**

Auxiliares que representan a la autoridad civil en los poblados de los municipios. Deben ser ciudadanos mexicanos en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, que sepan leer y escribir, que sean vecinos de la jurisdicción de que se trate y de notoria buena conducta. Los delegados y subdelegados son nombrados por el ayuntamiento a propuesta del presidente municipal; tienen prohibido desempeñar funciones de tesoreros y, por tanto, no podrán recaudar contribuciones o hacer cobros de impuestos o multas de cualquier naturaleza.

- **Denominación de origen**

Se entiende por denominación de origen el nombre de una región geográfica del país que sirva para designar un producto originario de la misma, y cuya calidad o característica se deban exclusivamente al medio geográfico, comprendiendo en éste los factores naturales y los humanos. Para su autorización, en el caso de México, se debe acudir a la SECOFI.

- **Dependencia fiscal**

Es un indicador que expresa la composición de los ingresos de una entidad federativa, destacando la importancia de sus ingresos propios en relación con los recursos federales que percibe. Se mide con el coeficiente Ingresos Propios/Ingresos federales.

- **Desarrollo**

El desarrollo puede entenderse como crecimiento económico, ya sea en la calidad de vida de la población como en el incremento del valor de la producción de una localidad pero es necesario que se comprenda como proceso de mejoramiento GRADUAL y PERMANENTE que deberá de ser INTEGRAL y EQUILBRADO entre todas las disciplinas que convergen el tema.

- **Desarrollo económico**

Proceso mediante el cual un país o región pasa de un estado atrasado de su economía a uno avanzado, reflejándose en mejores niveles de vida para la población en su conjunto. Esto implica que los niveles de vida se van mejorando, lo que representa cambios cualitativos y cuantitativos. Dos expresiones fundamentales del desarrollo económico son: aumento de la producción y productividad per cápita en las diferentes ramas económicas, y aumento del ingreso real per cápita. Algunas características del desarrollo económico son: a) desenvolvimiento de las fuerzas productivas; b) crecimiento del producto nacional con un reparto más equitativo de la riqueza entre los habitantes del país; c) crecimiento del empleo con mayores ingresos reales para los trabajadores; y d) mejores índices de desarrollo y bienestar.

- **Desarrollo económico regional**

Transición de un nivel económico concreto a otro más avanzado dentro de la región, el cual se logra a través de un proceso de transformación estructural del sistema económico a largo plazo, con el consiguiente aumento de los factores productivos disponibles y orientados a su mejor utilización; teniendo como resultado un crecimiento equitativo entre los sectores de la producción. El desarrollo implica mejores niveles de vida para la población y no sólo un crecimiento del producto, por lo que representa cambios cuantitativos y cualitativos. Las expresiones fundamentales del desarrollo económico son: aumento de la producción y productividad per-cápita en las diferentes ramas económicas, y aumento del ingreso real-per-cápita.

- **Desarrollo social**

Proceso indicador de cambio en el perfil de una economía, orientado a canalizar en montos suficientes los beneficios del crecimiento y del ingreso nacional a los sectores sociales.

- **Desarrollo urbano municipal**

Actividad coordinada de los gobiernos federal, estatal y municipal dirigida a planear, ejecutar y controlar las acciones de ordenamiento y regulación del proceso de urbanización, de acuerdo con el desarrollo socioeconómico del municipio, enmarcado dentro de un orden jurídico establecido.

- **Desconcentración de la actividad económica**

Es el proceso de transferir total o parcialmente las funciones de las actividades productivas y sociales a las diferentes regiones geográficas del país, a fin de impulsar polos de crecimiento y aumentar el volumen de satisfactores a la población.

- **Desconcentración industrial**

Proceso mediante el cual se limita el asentamiento industrial en zonas de alta concentración poblacional a través de un procedimiento normativo que impida su radicación y otorgando incentivos fiscales y financieros a empresas que se asienten en otros municipios o áreas susceptibles para su desarrollo.

- **Desconcentración poblacional**

Proceso mediante el cual se norma y racionaliza los asentamientos humanos, incentivando a la población a fin de que se ubique en municipios de baja o media concentración poblacional; es decir, aquellos donde la explosión demográfica no es alta. Lo anterior se realiza a través de estímulos, generación de empleos remunerativos y la limitación de usos del suelo para vivienda en zonas densamente pobladas.

- **Deseconomías de escala**

Las condiciones internas o externas de una empresa que explican el crecimiento de los costos (medios)

debido a un aumento en la escala de operación.

- **Desempeño de los gobiernos**

Es la gestión de los servidores públicos en el presupuesto y en la aplicación de los recursos. Cumplir con sus obligaciones inherentes al cargo de gobierno y ejercer sus funciones.

- **Deuda consolidada**

Deuda pública a corto plazo convertida en deuda a largo plazo. Cuando el Estado -deudor- ve aproximarse la fecha de vencimiento de una determinada emisión de deuda a corto plazo, puede convertir esta deuda flotante en otra consolidada, alargando el plazo de vencimiento de la misma, a través de una reestructuración de adeudos.

- **Deuda contingente**

Son las obligaciones contraídas por una entidad y que se encuentra avalada por otra. En caso de que el contratante no pueda cumplir con su servicio, el garante tendrá que asumir la deuda como propia.

- **Deuda directa**

Es la deuda pública contratada por el sector central de los diferentes niveles de gobierno, esta deuda excluye aquella que sea contratada por los organismos descentralizados y empresas paraestatales

- **Deuda estructurada**

Es una obligación que se contrata aislando los activos con que se respalda de cualquier eventualidad del

originador de los mismos, generalmente se llevan a cabo mediante uso de un fideicomiso que funja como una "entidad de propósito especial" cuyo objeto es la de administrar los activos que le fueron fideicomitados, para luego pagar la deuda emitida al amparo de dichos activos.

- **Deuda externa**

Obligaciones contraídas con una entidad del extranjero por préstamos o créditos a entidades públicas o privadas de un país.

- **Deuda indirecta**

Deuda contratada por los órganos descentralizados y/o empresas paraestatales que no forman parte del gobierno central

- **Deuda interna**

Obligaciones contraídas por el gobierno federal por préstamos o créditos que le concedieron el sistema financiero nacional o colocaciones de bonos gubernamentales como los CETES al sector público o privado.

- **Deuda per cápita**

Un indicador que mide la importancia de la deuda pública en términos de la población. Entre más alto es este coeficiente mayor es la carga por habitante que representa la deuda contratada.

- **Deuda pública**

Recursos financieros que los gobiernos obtienen para cubrir un déficit

presupuestario. El financiamiento se contrata dentro o fuera del país a través de créditos, empréstitos y otras obligaciones derivadas de la suscripción o emisión de títulos de crédito o cualquier otro documento pagadero a plazo.

- **Divergencia regional**

Proceso en el que se acrecientan las diferencias entre las regiones, ya sea por una mayor dinámica de las zonas ricas, por un estancamiento de las pobres o por ambas circunstancias.

- **Ramo 28**

El Presupuesto de Egresos de la Federación fija la asignación de recursos del Ramo 28 "Participaciones a entidades federativas y municipios" por el cual se distribuyen las participaciones en ingresos federales e incentivos económicos, que establece la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y que se derivan de la adhesión de las entidades federativas al Sistema de Coordinación Fiscal.

- **Ramo 33**

Las Aportaciones Federales son los recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los estados, el Distrito Federal, y en su caso, de los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la Ley de Coordinación Fiscal para cada uno de

los siete fondos que conforman este rubro, siendo el Presupuesto de Egresos de la Federación, el que fija la asignación de recursos de dicho ramo (Ramo 33 “Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios”). Los siete fondos que conforman este ramo son: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

- **Recaudación**

Son los recursos que obtienen los diferentes niveles de gobierno subnacionales por el concepto de impuestos, derechos, contribuciones especiales.

- **Recaudación Federal Participable (RFP)**

Son los ingresos que obtiene la Federación por todos los impuestos, así como los derechos sobre la extracción del petróleo y minería, disminuidos con el total de las devoluciones por los mismos conceptos.

- **Recursos**

Conjunto de personas, bienes materiales, financieros y técnicos con que cuenta y utiliza una dependencia, entidad, u organización para alcanzar sus objetivos y producir los bienes o servicios que son de su competencia.

- **Recursos Federalizados**

Recursos que reciben las entidades federativas y los municipios procedentes o transferidos de la Federación. La mayor parte de las transferencias son fijadas en diversos ramos del Presupuesto de Egresos de la Federación. Los ramos 28 (Participaciones), Ramo 33 (Aportaciones) y Ramo 39 (Programa de Apoyos al Fortalecimiento de las Entidades Federativas) constituyen asignaciones exclusivas para las entidades federativas y, en su caso, municipios. Otros recursos federales canalizados a las entidades federativas son obtenidos mediante el Ramo 25 (Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal y Tecnológica y de Adultos), Ramo 23 (Provisiones Salariales y Económicas) y otros mediante convenios entre dependencias de carácter federal y estatal.

- **Recursos para inversión**

Este indicador mide la importancia que prestan los gobiernos subnacionales al desarrollo de su infraestructura básica en relación con los recursos que dispone de los fondos no etiquetados

que reciben. Se calcula como el porcentaje que representan los gastos en inversión física en el total de recursos que perciben las entidades federativas como participaciones y por sus ingresos propios

- **Reestructuración de pasivos**

Es una renegociación entre un acreedor y el deudor, con el fin de mejorar las condiciones pactadas originalmente en cuanto a tasas de interés y plazo de vencimiento. Puede consistir en un nuevo préstamo en mejores condiciones, con el cual se cancela el anterior.

- **Región**

Zona o espacio de territorio nacional. Para los efectos presupuestarios es una agrupación de centros de gestión productiva en función del ámbito geográfico de actuación (sea la localización geográfica de la producción, su destino o una combinación de ambos). Se identifica por medio de criterios específicos y sus fronteras se ven determinadas por esos criterios. Unidad espacial, definida por los criterios que nos interesa observar. Existe independientemente de quien la perciba. Se distingue del espacio por su homogeneidad interna y por la continuidad que presenta, delimita su extensión por la uniformidad de los fenómenos que contiene y su distribución espacial. Área de localización específica y en ciertos

aspectos diferentes a otras áreas. Mosaico de piezas individuales a través de las cuales son homogéneas. Carácter específico. Existencia objetiva. Instrumento descriptivo.

- **Región – Plan**

Por necesidad política comprenden espacios administrativos, puesto que deben servir para una posible y necesaria planificación. Espacio delimitado por ser el área de influencia de acciones semejantes. Área donde se ejercen los instrumentos de política.

- **Región absoluta**

Área contigua y homogénea, única en localización y características, por lo que se concibe como una unidad espacial concreta y definida

- **Región homogénea**

Espacio delimitado por semejanza de variables.

- **Región natural**

Área cuya formación es consecuencia de la naturaleza. Determinismo del medio físico. Su delimitación esta basada en criterios del medio físico como la geomorfología terrestre, el clima y la vegetación.

- **Región Nodal, Polar o Funcional**

Espacio caracterizado por sus interrelaciones. Interdependencia entre una y otra unidad territorial.

- **Región objetiva**

Área que presenta un conjunto complejo de fenómenos con un grado

de asociación interna, que permiten su observación y estudio.

- **Región relativa**

Espacio delimitado por el campo de estudio. Área continua con cierta homogeneidad en la cual las relaciones que establece le dan cierta cohesión. Su existencia depende de la forma en que lo perciba el investigador o grupo social. Espacio delimitado por el campo de estudio.

- **Regionalización**

Delimitación geográfica que se realiza en consideración de elementos comunes, sean económicos, sociales, culturales, geográficos, administrativos y/o políticos. La regionalización de un territorio constituye un marco adecuado para la adopción de decisiones que promuevan el desarrollo del país dentro del proceso de planeación.

- **Regionalización por espacio**

Se selecciona una región y se analizan los fenómenos que se dan en ella

- **Regionalización de los ingresos**

Recaudación efectuada por cada una de las entidades federativas a nivel de contribución o ingreso.

- **Regionalización por variables**

Identificar el ámbito de influencia de un fenómeno. Se escoge el problema y se delimitan las fronteras.

- **Reglamentación municipal**

Transferencia de atribuciones y responsabilidades al municipio derivadas de las facultades que le deposita el artículo 115 constitucional. El reglamento indica cómo debe organizarse el ayuntamiento y cómo ejercer esas atribuciones.

- **Reporte de competitividad**

Documento mediante el cual distintas instituciones y organismos dan a conocer su definición de competitividad, metodología para medirla y resultados del desempeño competitivo de los actores involucrados ya sea a nivel internacional, regional o local.

por la Recaudación Federal Participable del año con respecto a la de 1990.

- **Reserva territorial**

Porción determinada de suelo urbano destinada al desarrollo futuro de los asentamientos humanos. Corresponde al gobierno municipal, de acuerdo con la fracción V del artículo 115 constitucional, administrar las reservas territoriales comprendidas en su jurisdicción.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- Álvarez García. (2004) Planificación y Desarrollo de proyectos sociales y Educativos. Limusa, México, 166p.
- Banco de Desarrollo Económico. (2000). *Desarrollo más allá de la Economía: Informe 2000, progreso económico y social en América Latina*. Banco Interamericano de desarrollo. Washington D.C.
- BERSOZA, C. et-al (2001). *Estructura Económica mundial*. Síntesis. Madrid.
- Berumen, Sergio A. (2006). *Competitividad y Desarrollo local en la economía global*. Pozuelo de Alarcón, Madrid: ESIC.
- Butler, J.H. (1996). *Geografía Económica, aspectos espaciales y ecológicos de la actividad económica*. Limusa. México D.F.
- Calva, J. L. (2007). *Agenda para el desarrollo*. Porrúa. Cámara de diputados LX Legislatura: UNAM. México D.F.
- Carreño M., Fermín; Sánchez N., Rosa María y Czerny Mirosława (coordinadores). (2003) *Ajuste regional ante la globalización: el territorio como factor de desarrollo*. México, Universidad Autónoma del Estado de México.
- Claval, P. (1980), *Geografía económica*, oikos-tau, S.A., ediciones Barcelona, ESPANA.
- D. C. Banco Mundial. (2003). *Los límites de la estabilización: infraestructura, déficit público y crecimiento en América Latina*. Easterly William y Luis Servén Editores Washington D. C. Banco Mundial, Bogotá Colombia, Alfaomega.
- De Las Fuentes H., A. (1994). *Ciudades intermedias en México, un mecanismo de participación correspondiente*. Instituto Nacional de Administración pública. México.
- Di Filippo, Armando y Franco rolando (2000). *Integración regional, desarrollo y equidad*. México, siglo XXI, CEPAL.
- Fujita Masahisa, Krugman Paul y Venables, J. Anthony. (1999). *The spatial economy: cities, regions and International trade*. Cambridge, Massachusetts: The MIT Press.
- Fujita, Masahisa, Krugman Paul y Venables J. Anthony. (2000). *Economía espacial: Las ciudades, las regiones y el comercio internacional*. Barcelona, Ariel.

- Garrido N, C. (2005). *Desarrollo económico y procesos de financiamiento en México: transformaciones contemporáneas y dilemas actuales en México*. Siglo XXI. UNAM Azcapotzalco.
- Garrocho, C. (1991). *La formación de sistemas de ciudades en el estado de México*, el colegio mexiquense.
- Hernández L., E. (2004). *Desarrollo demográfico y económico en México 1970-2000-2030*. CONAPO. México.
- Hernández Laos Enrique. (2004). *Desarrollo demográfico y económico en México 1970-2000-2030*. México, CONAPO.
- Hoy Don. R. Berry Leonard. (1988). *Geografía y desarrollo: Un enfoque regional a escala mundial compiladores*. México, Fondo de Cultura Económica.
- Hurior Jean-Marie y Thisse Francois. (2000). *Economics of cities: theoretical perspectives*. New York: Cambridge University.
- López R., R. et-al. (2004). *La sustentabilidad en la planeación urbana y regional*. Universidad Benemérita Autónoma de puebla. México.
- Mihailovic, Dejan y Toribio Dantas, Alexis (coordinadores). (2007). *Desarrollo e integración: La nueva Geopolítica de la economía global*. México. ITESM, Escuela de graduados en Administración pública política M. A. Porrúa.
- Pérez R., B. et-al. (2000). *Desarrollo local*. MAESIC. Madrid.
- Richardson, Harry W. (1986), *Economía regional urbana*, alianza editorial, Madrid.
- Rodríguez F. (1991), *Niveles de desarrollo y bienestar social en el estado de México, 1980-1990*. el colegio mexiquense.
- Rodríguez P. O. M. (2005) *Las tendencias actuales de la industrialización y sus efectos en los mercados de trabajo de la zona metropolitana del municipio de Toluca 1985-2000*, tesis de doctorado, universidad iberoamericana
- Ruíz Durán, Clemente. (2004). *Dimensión territorial del Desarrollo económico de México*. México, Facultad de Economía, UNAM.
- Saavedra G., R. et al. (2001) *Planificación del Desarrollo*. Colección de Estudios de Economía. Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. 312 p.
- Scott, A. J. (1988) *New Industrial Spaces*. London: Pion. .
- Stimson R.J. Robert John. Stough Brian H., Roberts. (2006). *Regional economic development analysis and planning strategy*. 29ª edición, Berlín, Springer.
- Storper, M. y Walker, R. A. (1989) *The Capitalist Imperative: Territory, Technology, and Industrial Growth*. Oxford, Blackwell Publishers.

- Thrift, N. (1994) *On the social and cultural determinants of international financial centers: the case of the City of London*. S. Cambridge, R. Martin and N. Thrift editors *Money, Power and Space*. Oxford: Blackwell Publishers, pp. 327-55.
- Torres Lima, Pablo Alberto (coordinador). (2005). *Desarrollo regional y sustentabilidad en México*. Hermosillo sonora, colegio de la Frontera Norte, Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Xochimilco.
- Tugores Ques, Juan. (2002). *Economía internacional: globalización e Integración regional*. Madrid. Mc Graw Hill. Interamericana.
- Zúñiga Herrera, Elena. (2005). *México ante los desafíos del desarrollo del Milenio*. México, CONAPO.